

NEA
OS
OS
NO

LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
TORONTO

ADDA

1910

1910

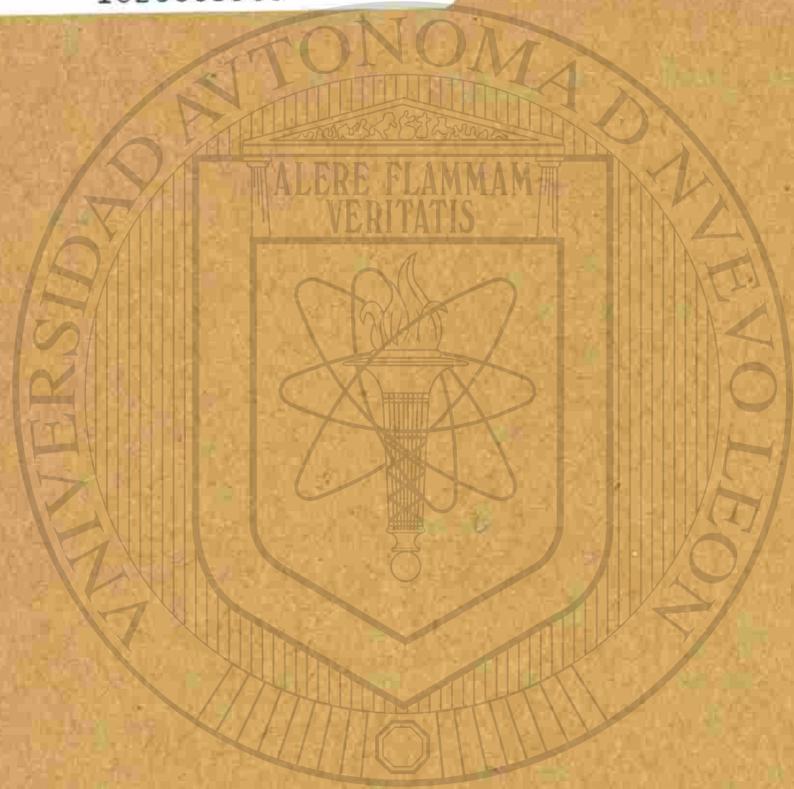
POE
I CELA
DE
VICU
FORI
RETA

E1331
E752

U.S.S.



1020003903



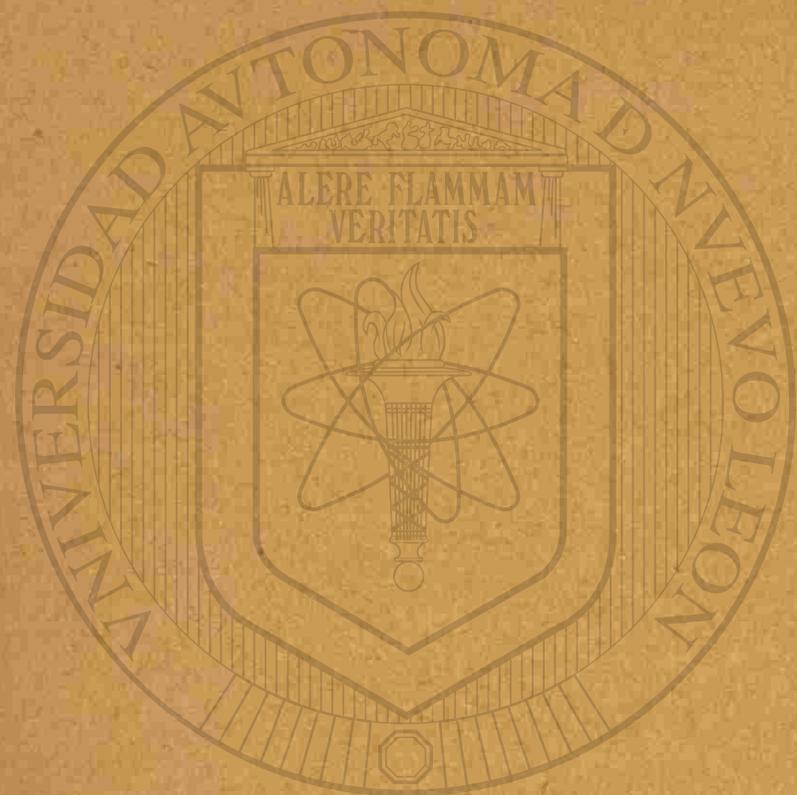
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



109469



— MISCELANEA —

DE
ARTÍCULOS HISTÓRICOS

— QUERETANOS —

— 0 —

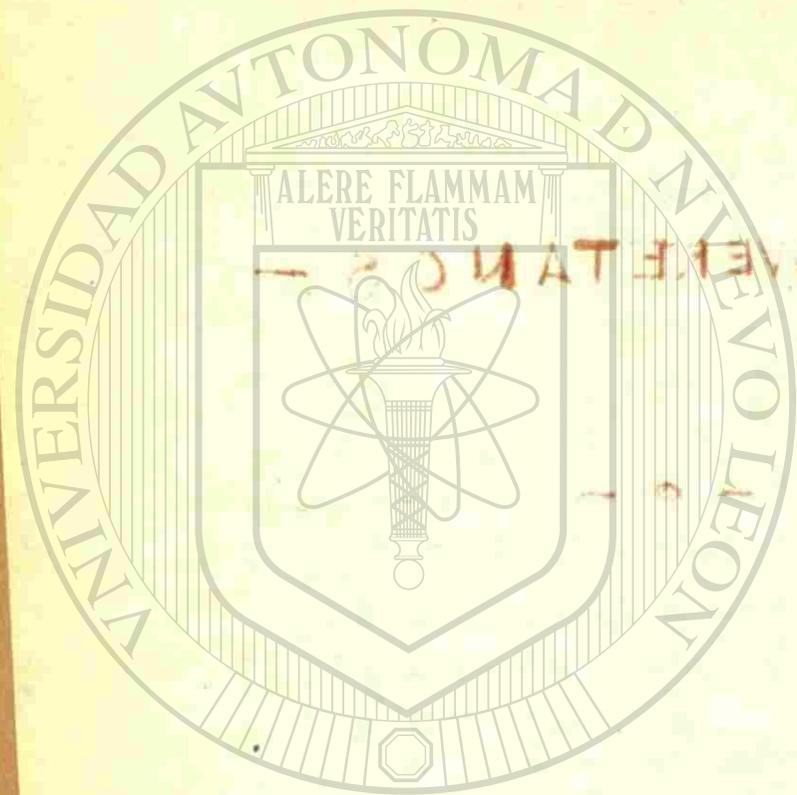
EPIGRAFIA QUERETANA	— 1
JURAS Y PROCLAMACIONES	— 2
UN SERMÓN HERÉTICO	— 3
TOLUQUILLA Y RANAS	— 4
TESTAMENTO DE B. TAPIA	— 5

— 0 —

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





EPIGRAFÍA QUERETANA.

COLECCIÓN DE INSCRIPCIONES
ANTIGUAS Y MODERNAS, TOMADAS DE MONUMENTOS, TEMPLOS,
FUENTES, PINTURAS, SEPULCROS, ETC., ETC.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO,

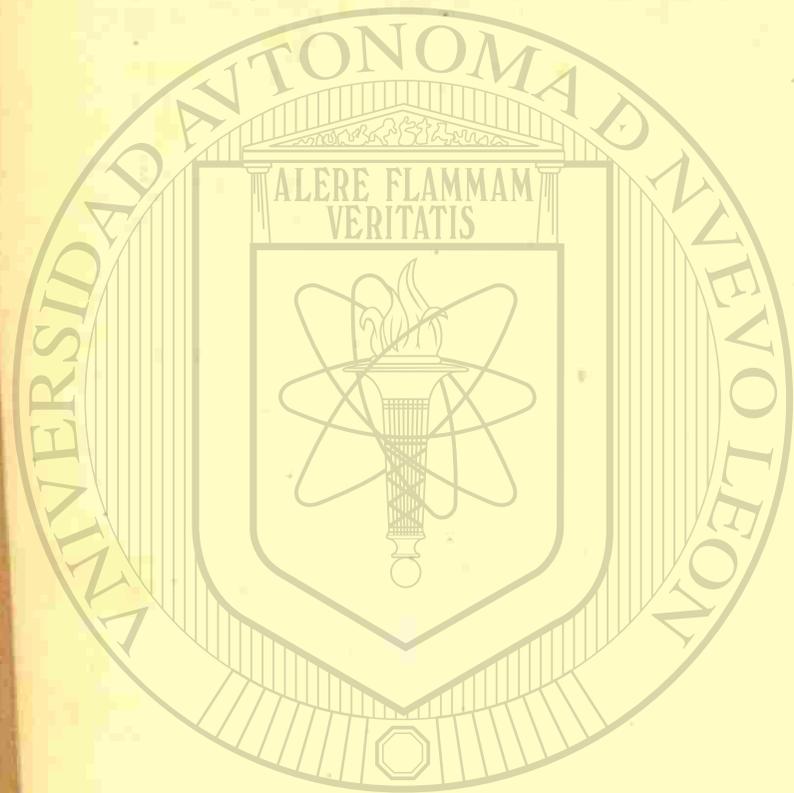
POR

VALENTÍN F. FRIAS.

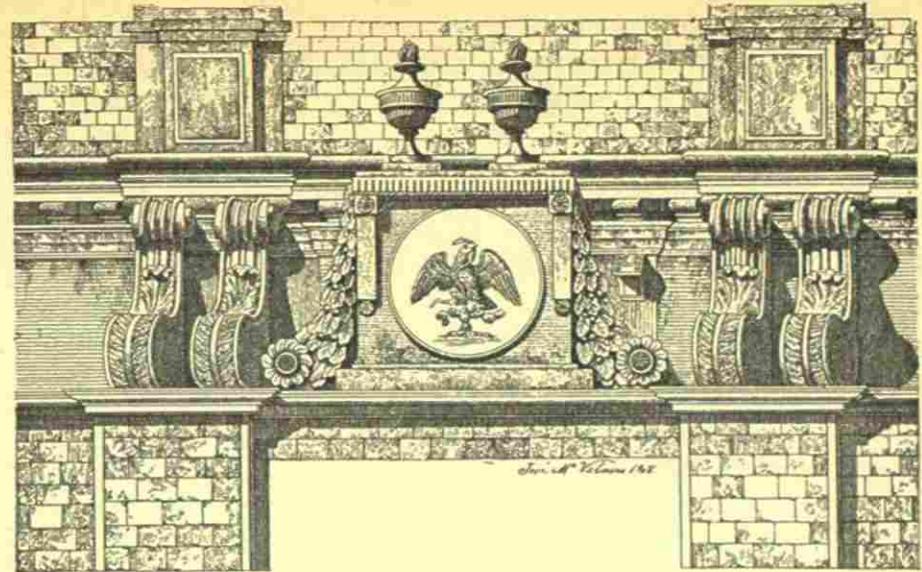
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

F1331
F752



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



INTRODUCCIÓN

El gran libro que encierra en sus folios las etapas del mundo desde su creación, sus progresos, sus grandes epopeyas, sus descubrimientos, sus fechas luctuosas, sus hombres célebres, etc., etc., etc., y que se llama *Historia*, tiene, á no dudarlo, cuatro poderosas palancas en la Arqueología, Iconografía, Epigrafía, y Etnografía, sin cuya valiosa ayuda no habría llegado á la altura en que hoy se vé.

Más de una vez el curioso historiador suspende su pluma por falta de una fecha importante, de un dato de sumo interés, ó del nombre de algún hombre célebre; pero examinando inscripciones antiquísimas, visitando monumentos ya casi destruidos por la mano inclemente del tiempo, alcanza el objeto que persigue, volviendo lleno de entusiasmo á continuar sus tareas, para legar á las generaciones futuras el fruto de sus afanes.

Un monumento patentiza, ya la gratitud de quien lo erige, ya la memoria de un hecho, ó bien la efigie de algún personaje célebre; mas en todos casos la Epigrafía es quien le da vida y lo hace perdurable.

El vulgo vé en él, únicamente, su mayor ó menor hermosura colectiva. El artista, sus modelados y demás pertinentes al arte;

mas el historiador sólo dirige su mirada á la inscripción que él contenga, para legar á sus pósteros la historia de aquel hecho, ó la biografía del héroe que represente.

«El uso de perpetuar con inscripciones la memoria de algún hecho, dice el gran historiador César Cantú, data desde el principio del mundo.

«El uso de las inscripciones es antiquísimo; y aún sin examinar las columnas esculpidas por Adam y Set, encontraremos algunas en los monumentos de más remota antigüedad que cuentan la India, la Mesopotamia y el Egipto. Job deseaba que sus palabras fuesen escritas en bronce ó piedra; y en efecto, los metales y las piedras fueron las materias más usadas para los epígrafes. Herodoto (Polimnia) refiere, que por decreto de los anficiones se erigió un monumento con inscripciones á los valientes que perecieron en las Termópilas. Tucídides leía en las columnas las injusticias de los tiranos; y con frecuencia menciona tablas en que los griegos escribían sus tratados de paz ó de alianza.

«Platón cuenta que Hiphías hizo disponer pequeñas columnas de piedra con preceptos de moral.

«Según Tito Libio, Anbal elevó un altar donde se leían sus empresas, en púnico y en griego.

«Polibio y Dionisio de Halircanaso nos hablan de las tablas históricas conservadas en el Capitolio.

«Han llegado también hasta nosotros inscripciones en piedras preciosas, en vidrio, plomo, marfil, y más aún, en vasos de vidrio.

«Panvinio fué el primero que en 1618 condujo la Epigrafía á nuevo esplendor; á él toca también la gloria de haber primeramente observado las inscripciones en ladrillos, y todas las reliquias lapidarias, no obstante que ya en 1534 había publicado Apiano su libro: *Inscriptiones sacrosanctæ vetustatis, non illæ quidem romanae sed totius fere orbis.*, y Goltz en 1566 y 75 ilustrando la Religión, la Historia, la Geografía y la Cronología, con la descripción é interpretación de lápidas y medallas. A Panvinio toca la gloria de haber subsanado los errores de sus antepasados, y plantar un nuevo sistema para la interpretación de las escrituras; y de su época acá, aun cuando muchos dan la gloria á Gruter, no le pertenece, puesto que no hizo más que seguir en todo las huellas de Panvinio.»

Demos siquiera, aunque de paso, y siempre guiados por el gran historiador, una hojeada acerca de los epigrafistas y sus obras, desde aquella época al presente:

1 Cesar Cantú. Historia universal. Tom. XI, pág. 399, párrafo 11.

Doni colecciona 6,000 inscripciones publicadas por Gori en 1731.

En 1699 Fabretti da á luz la primera colección de inscripciones exenta de falsedades.

En 1707 Gruter colecciona «*Inscriptiones antiquæ totius orbis Romani.*»

En 1781 Bayer fija la verdadera edad de las inscripciones.

En 1815 y 25 Morcoelli presenta un sistema para descifrar las inscripciones según el estilo de cada una.

Petrarca coleccionó y remitió al rey Carlos IV su rica colección de inscripciones.

Nicolás de Rienzi con el estudio de la Epigrafía, se vió tentado de restaurar la República antigua.

Morcoelli publica en 1780 su obra «*De Stilo inscriptionum latinar.*»

Nicolai en 1703 su «*Tractatus de siglis veterum.*»

Zacaria en 1770 publicó su «*Institus. Antiquaria. Lapidaria.*»

D. Coleti publica en Venecia en 1785 su «*Notæ et Siglæ quæ in Nummis et Lapidibus obtinebant Explicatiæ.*»

Seguier escribe su «*Prolegomena epigráfica,*» que es una historia de la Epigrafía.

Spotormo escribe y publica en 1813 su «*Tractatus,*» del arte epigráfico.

En 1838 Hugo Witenbach publica en Trier su «*Neve Beitrag zur antiken Heidmischen end Cristlichen Epigrafik.*»

Franx en 1840 sus «*Elementa Epigrafices greccæ.*»

Notari en 1858, su «*Tratado de Epigrafía Latina é Italiana.*»

Gaspar Orelli en el mismo año, publica una colección de inscripciones latinas, muy útil para el estudio de la Epigrafía, cuyo tercer tomo escribió Guillermo Enzen.

Gustavo Vilmanus en 1873 publica su «*Exempla inscriptionum latinarum in usum precipuæ academicum.*»

La Academia de Berlín publica un suplemento perpetuo á la gran colección de inscripciones latinas, con el título de «*Ephemeris Epigráfica.*»

«*El Boletín Epigráfico*» de la Galia, empezado en 1881 por Florian Vallentin, se ha convertido después de la muerte de su fundador, en un boletín de Epigrafía general, dirigido por Roberto Mowat.

En 1883 publica Heinrich Brugch, su «*The saurus inscriptionum egiptiarum.*»

Edmundo Chishull, fué el primero que reunió inscripciones griegas anteriores á la Era Vulgar.

El abate Sebastián Donati, escribió un arte crítico lapidario, y el Padre Oderice varios epígrafes inéditos.

No sería suficiente una introducción, sino obra por separado, para enumerar las obras que se han publicado y los varones insig-nes que á ello se han dedicado. Baste decir que en todas épocas y en todas las partes del mundo civilizado, se han fundado sociedades y academias con el objeto de cultivar esta ciencia tan útil á la historia.

El arte cristiano es, quizá, uno de los que poseen mayor número de inscripciones y epígrafes, no obstante que el Paganismo abunda en ellas, muy especialmente en la época nefanda de los Neros; porque no obstante que De-Rossi afirma que antes de Carlo-Magno, no había colección de inscripciones cristianas, es tal el número de ellas, que se necesitarían algunos volúmenes para coleccionarse.

Hoy existen, según el Abate Martigny, ¹ tres colecciones, y son: La célebre palatina ó vaticana, editada por Gruter. La segunda, editada por Glosteruburg, que es esencialmente cristiana. La tercera, es la de Verdum que De-Rossi ha exhumado.

Hay otro ejemplar, el de Goetwich, que él mismo supone tener afinidad con los itinerarios del siglo VII, que en estos últimos tiempos han guiado con tanta utilidad á los anticuarios.

Pedro Sabino, profesor en el archigimnasio romano, es el primero que, después del renacimiento, reúne un cuerpo especial de inscripciones cristianas, cuya colección ha sido encontrada en la biblioteca de S. Marcos en Venecia.

Martín Suret á mediados del siglo XVI se dedicó á reunir y descifrar inscripciones cristianas, teniendo por fortuna muchos imitadores. La colección de los Manucios en el Vaticano, cuenta veinte volúmenes, enriquecidos con notas antiguas. Compulsados por Cittadini Doni y el célebre Marini, no han sido revelados sino por De-Rossi.

En la biblioteca de Chiggi, existe otro manuscrito compilado por un anónimo español bajo el pontificado de Pío V.

En 1578, un undimiento ocurrido en la Vía Salaria, descubrió la Roma subterránea, ocasionando esto una nueva riqueza á nuestra ciencia, siendo sus primeros exploradores, Chacón, Macario y Winghe, sin que lograsen amenguar la gloria de Bosio, que fué el Cristóbal Colón de las catacumbas, perteneciéndole el honor de haber reunido en cuerpo todas aquellas inscripciones cristianas,

¹ Diccionario de Antigüedades cristianas, pág. 384.

encontradas en el subsuelo romano, desconocidas hasta entonces desde los primeros tiempos del cristianismo.

En 1616, Gruter editó su gran colección, enriquecida con los manuscritos de Escalfjero, escapando á su investigación, desgraciadamente, las colecciones de Cittalini, Sirmoni y otros.

Pronto tuvo imitadores en Doni, Alcandro, Maccio, Peirese, Brissio, etc., mas merced á la diligencia de Severano Bosio, compiló, como dicho queda, una sola y riquísima colección, ayudado por Secua.

En la biblioteca de París se encuentra también una colección de Montfancon.

Continuando la tarea de sus antecesores, tenemos á Fabretti, Marangoni y Boldetti, que durante treinta años dedicáronse á dichos estudios, pereciendo en un incendio los trabajos de Marangoni.

En Florencia se conserva la colección de inscripciones sobre vasos dorados, reunida por Bounarrotti.

El Vaticano también posee la rica colección del P. Lupi.

Gori intentó reunir en una todas las colecciones que del arte cristiano se hubieran escrito; mas por las circunstancias que concurrieron, no pudo realizar su laudable tarea.

Más feliz que su predecesor, Maratori, puso en planta el proyecto de aquél, pero no logró terminarlo.

El célebre Zacaria tomó la determinación de clasificar las inscripciones de los ocho primeros siglos; pero su obra no debía de servir de un modo especial mas que á los teólogos, y de aquí que la tituló «*Del uso de las inscripciones en las cosas teológicas*», obra que imitó el P. Danzetta.

Si la muerte no sorprendiera á Marini, habría sido, según el sentir del Cardenal Maii, la primera lumbrera de su siglo en lo concerniente á la Epigrafía.

De-Rossi es quien se ha llevado la palma entre los epigrafistas; pues en el pequeño espacio de cuatro años (1857 á 61) ha publicado su primer volumen que contiene 1374 inscripciones cristianas, número que sobrepuja á las más ricas colecciones conocidas hasta hoy.

Esta obra indispensable á los arqueólogos, lleva por título: «*Inscriptiones Christianae urbis Romae, septimo sæculo antiquiores*», y que, según su autor, constará de seis volúmenes, que los sabios esperan con gran impaciencia.

Respecto á las inscripciones de los demás países del mundo cristiano, tenemos algunas colecciones especiales, que cada uno, respecto al país que explora, suple el trabajo del ilustre romano.

El Abate Gazzera publicó en 1849 las inscripciones cristianas del Piamonte.

Edmundo Le-Blant, también ha escrito una obra excepcional que ha titulado: «*Inscriptions chretiennes de toute la Gaule antérieurs au huitième siècle.*» El primer volumen apareció en 1856 y el segundo en 1865.

En nuestros tiempos tampoco han faltado genios que continúen la tarea de los que nos precedieron.

En nuestra República no llegan á doce, sin temor de errar, los epigrafistas; porque si bien es cierto que han surgido de cuando en cuando genios dispuestos á investigar esta ciencia, han tomado diverso rumbo (laudable por cierto y de mucho provecho á nuestra historia) dedicando sus afanes, más bien á la traducción de jeroglíficos, escritura propia de nuestros aborígenes, que á coleccionar y descifrar inscripciones.

Nuestro Instituto Bibliográfico Mexicano, adscrito á la Biblioteca Nacional, y fundado por el entonces Ministro D. Joaquín Baranda, á iniciativa del infatigable bibliófilo Dr. D. Nicolás León, debería tener, según nuestra humilde opinión, una sección especial para la Epigrafía, con sus socios correspondientes en todos los Estados, lo cual vendría á dar mucha luz, no sólo para la historia colectiva de nuestro país, sino aún para la local de cada Estado y población.

La falta de estímulo y ejemplo hace que en las generaciones que van cruzando el tiempo, se pierdan en la obscuridad del retraimiento, muchos genios y quizá notables lumbreras, que llegan al ocaso de la existencia sin haber prestado á sus semejantes el bien que pudieran, ya por su aplicación al estudio, ya por su natural agudeza de ingenio, ó por ambas cosas.

Mas esto no excluye en manera alguna de la deuda que con nuestra patria tenemos, de procurar su engrandecimiento conforme á las fuerzas y dotes de que hemos sido dotados por la Providencia; si mucho, mucho; si poco, poco; no estamos obligados á más.

EL AUTOR.

Santiago de Querétaro, Junio 3 de 1900.

AL LECTOR.

No es otro mi objeto al presentarte este mi pequeño trabajo, sino perpetuar en unas cuantas páginas cuantas inscripciones he podido encontrar en esta mi patria, y ayudar así al historiador, ya que, conociendo mi insuficiencia, no me he atrevido hasta hoy á formar la historia del suelo que me vió nacer, no obstante de tener reunidos, después de veinte años de laborioso empeño, un sinnúmero de datos acumulados en cuatro tomos con dos mil páginas.

Siempre he comido el pan ageno; y por ende comprenderás que el ocio ha sido siempre esquivo para mí; y aunque mis afeciones por esta clase de estudios han tenido lucha constante con el deber, ha predominado éste.

Hágote esta salvedad, porque aunque he deseado presentarte correcta y cronológicamente mi colección, no puedo hacerlo, tanto por falta absoluta de tiempo, como porque jamás he tenido en mis manos una obra de esta naturaleza, ni un mentor que me guíe con sabias instrucciones.

En tal virtud, creo y espero que mis errores sean dignos de tu conmiseración; mas si á tu juicio no la merecieren, permíteme te remita al final de mi anterior introducción, ratificando así aquel mi sentir.

EL AUTOR.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Abate Gazzera publicó en 1849 las inscripciones cristianas del Piamonte.

Edmundo Le-Blant, también ha escrito una obra excepcional que ha titulado: «*Inscriptions chretiennes de toute la Gaule antérieurs au huitième siècle.*» El primer volumen apareció en 1856 y el segundo en 1865.

En nuestros tiempos tampoco han faltado genios que continúen la tarea de los que nos precedieron.

En nuestra República no llegan á doce, sin temor de errar, los epigrafistas; porque si bien es cierto que han surgido de cuando en cuando genios dispuestos á investigar esta ciencia, han tomado diverso rumbo (laudable por cierto y de mucho provecho á nuestra historia) dedicando sus afanes, más bien á la traducción de jeroglíficos, escritura propia de nuestros aborígenes, que á coleccionar y descifrar inscripciones.

Nuestro Instituto Bibliográfico Mexicano, adscrito á la Biblioteca Nacional, y fundado por el entonces Ministro D. Joaquín Baranda, á iniciativa del infatigable bibliófilo Dr. D. Nicolás León, debería tener, según nuestra humilde opinión, una sección especial para la Epigrafía, con sus socios correspondientes en todos los Estados, lo cual vendría á dar mucha luz, no sólo para la historia colectiva de nuestro país, sino aún para la local de cada Estado y población.

La falta de estímulo y ejemplo hace que en las generaciones que van cruzando el tiempo, se pierdan en la obscuridad del retraimiento, muchos genios y quizá notables lumbreras, que llegan al ocaso de la existencia sin haber prestado á sus semejantes el bien que pudieran, ya por su aplicación al estudio, ya por su natural agudeza de ingenio, ó por ambas cosas.

Mas esto no excluye en manera alguna de la deuda que con nuestra patria tenemos, de procurar su engrandecimiento conforme á las fuerzas y dotes de que hemos sido dotados por la Providencia; si mucho, mucho; si poco, poco; no estamos obligados á más.

EL AUTOR.

Santiago de Querétaro, Junio 3 de 1900.

AL LECTOR.

No es otro mi objeto al presentarte este mi pequeño trabajo, sino perpetuar en unas cuantas páginas cuantas inscripciones he podido encontrar en esta mi patria, y ayudar así al historiador, ya que, conociendo mi insuficiencia, no me he atrevido hasta hoy á formar la historia del suelo que me vió nacer, no obstante de tener reunidos, después de veinte años de laborioso empeño, un sinnúmero de datos acumulados en cuatro tomos con dos mil páginas.

Siempre he comido el pan ageno; y por ende comprenderás que el ocio ha sido siempre esquivo para mí; y aunque mis afeciones por esta clase de estudios han tenido lucha constante con el deber, ha predominado éste.

Hágote esta salvedad, porque aunque he deseado presentarte correcta y cronológicamente mi colección, no puedo hacerlo, tanto por falta absoluta de tiempo, como porque jamás he tenido en mis manos una obra de esta naturaleza, ni un mentor que me guíe con sabias instrucciones.

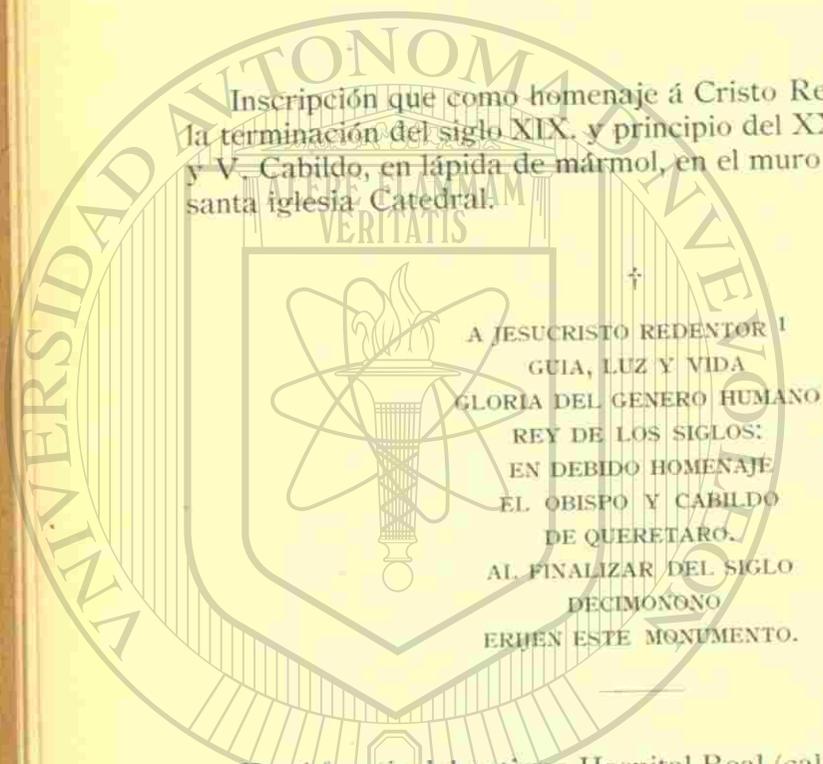
En tal virtud, creo y espero que mis errores sean dignos de tu conmiseración; mas si á tu juicio no la merecieren, permíteme te remita al final de mi anterior introducción, ratificando así aquel mi sentir.

EL AUTOR.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Inscripción que como homenaje á Cristo Rey y con motivo de la terminación del siglo XIX. y principio del XX. colocó el Obispo y V. Cabildo, en lápida de mármol, en el muro á la entrada de la santa iglesia Catedral.



†
A JESUCRISTO REDENTOR¹
GUÍA, LUZ Y VIDA
GLORIA DEL GÉNERO HUMANO
REY DE LOS SIGLOS:
EN DEBIDO HOMENAJE
EL OBISPO Y CABILDO
DE QUERETARO,
AL FINALIZAR DEL SIGLO
DECIMONONO
ERIJEN ESTE MONUMENTO.

En el frontis del antiguo Hospital Real (calle de los locutorios n.º 12) y sobre la puerta de entrada, se vé la inscripción siguiente:

Se acabó el (Conv.^{to} Hosp.^l R.^l de la Limpia
Concepcion de esta Ciud.^d)
30 de Nob. de el Año de 1765.

En el Panteón n.º 1 existen los restos de la Corregidora D.^{ña} Josefa Ortiz de Domínguez, que fueron traídos de México en 1894. En el monumento de cantera, levantado por el Gobierno del Estado ese año, se lee la inscripción siguiente:

¹ Todas las inscripciones están fielmente tomadas y con su propia ortografía.

†
MARIA JOSEFA ORTIZ
DE
DOMINGUEZ
HEROINA
DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL.
SE TRASLADARON SUS RESTOS, DE MEXICO, A ESTE LUGAR
OCTUBRE 23 DE 1894.

Inscripciones en las campanas del templo nuevo del pueblo de S. Pedro de la Cañada.

«S. PEDRO.»—REFORMADA Y AUMENTADA POR TODOS
LOS VECINOS DE ESTE PUEBLO.—MAYO 21 DE 1877.

Ma.—PETRONILA—TU ERES PEDRO Y SOBRE ESTA PIEDRA EDIFICARÉ
MI IGLESIA.—S. Matt. C. 16. V. 18—Parroquia de S. Pedro de la Cañada.
—Junio 29 de 1901.—Señor Cura D. Luis G. Villaseñor.—J. A. For.

En el Panteón de S. Fernando de México existían aún en 1902, los restos del Gral. José M. Arteaga, Gobernador que fué del Estado.

En la gabeta había dos lápidas de mármol. La del lado derecho decía:

RESTOS DE
JOSE M. ARTEAGA Y
CARLOS SALAZA
JULIO DE
1869.

La del lado derecho decía:

EL GENERAL
JOSÉ M. A. ARTEAGA
SUCUMBIO GLORIOSAMENTE EN LA CIUDAD DE URUPAM
EL 21 DE OCTUBRE DE 1865.

PARTIDARIO LEAL NOBLE Y ARDIENTE
POR MEXICO MURIO COMO VALIENTE.

Sus amigos y subalternos dedican este homenaje á su memoria.

En el muro del edificio de «La Academia,» en esta ciudad y calle del mismo nombre, existe una grande lápida de mármol con la siguiente:

ALERE FLAMMAM
VERITATIS
EN MEMORIA
DEL PATRIOTA GOBERNADOR, GRAL.
JOSE MARIA ARTEAGA
PROTECTOR DE LA INSTRUCCION POPULAR.
QUERETARO OCTUBRE 21 DE 1888.

En el templo de S. Agustín y en el presbiterio, existe un cuadro mural que representa la Conversión de S. Agustín. En el mismo cuadro se lee la siguiente:

J. Jesus Ruiz copió del original del celebre
Maestro Miguel Cabrera, que se haya en la
V. Congregación Oratoriana de S. Miguel Allende.
Enero 23 de 1901.

En el exconvento de agustinos, y en el patio principal, existe una fuente cuyos soportes de los ángulos figuran soldados romanos, y en el peto de uno de ellos se lee la siguiente:

ESTA PILA
Hiso y costeo
NTR.º PATRON
EL caPltan REFORSADO
D.ª JULIAN DIAZ
DE LA PEÑA.
AÑO DE
1748.

En la capilla del templo de la Cruz existe un monumento humilde cubriendo los restos del malogrado poeta queretano Eleuterio Frías y Soto, y en la lápida se lee el siguiente, hecho por él mismo para este objeto.

SONETO.

Al pasar de este asilo los umbrales
Hasta el nombre olvidé; volví á la nada
De donde fué la humanidad sacada
Por los sabios decretos eternals.
En mi vida encontré bienes y males;
A mi Dios ofendió mi alma obstinada
Mas volvió á la virtud, y perdonada
Se fué á habitar los mundos celestiales.
Aquí quedó mi cuerpo, pobre resto
De lo que antes se llamaba «El hombre;»
Curioso, ven á verme descompuesto
Hecho polvo... por eso ni mi nombre
Dejo grabado en mi mansión mortuoria,
Que al mundo no he de dar ni mi memoria.

En la fuente del claustro del exconvento de S. Antonio se ve en el centro del borde de la taza un escudo de cantera con la inscripción siguiente:

SEPTIEMBRE
16
DE
1737.

En la fuente de la calle de «Garmilla,» y en el ángulo único que tiene, se ve una pequeña estatua de cantera y en su base la inscripción siguiente:

SAN ANDRES APOSTOL.
AGOSTO 24 D 1811.

En la clave del arco del presbiterio del templo nuevo del pueblo de S. Pedro de la Cañada, se lee:

1871.

En la fuente pública de la plazuela del «Puente,» frente al mesón de S. Sebastián, se lee:

A ESPENSAS DEL
M. Y. A.
SE AGRANDÓ ESTA PILA
AÑO DE
1828.

En la caja repartidora de aguas que forma parte del exconvento de «Propaganda fide,» existe, en el centro del frontis, un cuadro donde existió el escudo de armas del más grande benefactor que ha tenido esta ciudad, cuyos beneficios aún perduran, y cuyo escudo borraron la barbarie é ingratitud.

En ambos lados se ven lápidas con las inscripciones siguientes:
Lápida de la derecha:

Reynando las Españas
N. Catholº Rey D. Pheli
pe V. qe D.º g.º y siendo Virrey
en esta nueva España el Exmº
Sr Marq.º de Casafuerte, se
empezó esta magnífica
Obra en la Alberca, el día
26 de Dize de 1726. y se co(n)
cluyó hasta esta Caja el día
15 de Octr.º de 1735. siendo
Virrey y Arz.º de Mex.º el Yl
lutr.º y Exm.º S. D.º D. Ju.º An.º
Vizarron y Eguiarreta, Y
Correjd.º en esta M. Noble
y Leal Ciud.ª de Querétaro
D. Greg.º Ferrón. Fue Juez
Superintend.º de ella el So.º
D.º Juan Antonio Vrrutia
y Arana Caballero del
Orden de Alcantara y

Lápida de la izquierda (continúa la inscripción):

Marques de la Villa del Villar del Aguila, natural de la Prov.ª de Alava, Que dese-
ando el bien comun, puso
en ella (con todo esmero)
desde su primer met.º
no solo el trabajo de su tra-
zamt.º y asis.ª personal, sino tam-
bien las expensas de 88287, p.º
A que contribuíó el Vezin-
dr.º de dha Ciud.ª así Eclesi.º
y Regular, como Secular,
con la cantidad de 24504. p.º
que junta con la de arri-
va, suman 112791. p.º
Por cuyo beneficio debe
esta Ciudad mostrarsele
perpetuamente agradeci-
da y encomendarle a D.º
que le de por —Obra tan
heroica la Bienaventuranza.

Inscripciones de las campanas del templo de S. Agustín.—La campana mayor tiene la siguiente:

NUESTRA MADRE DEL
SOCORRO.

El esquilón:

NUESTRO PADRE SAN AGUSTIN,
AÑO DE 1831.

Esquila:

SE HIZO EN 4 DE JULIO DE
1854.

POR EL R. P. PRIOR F. VICENTE
GELACIO GARCIA DUEÑAS.

Inscripciones existentes en la alberca, adelante del pueblo de S. Pedro de la Cañada:

SE LIMPIO.
EN ENERO D. 1871.

SIENDO GOBERNADOR, EL C. JULIO
M. CERVANTES Y PRSDTE. DEL A
YUNTAMIENTO EL C. RAMON V. QUINTANA.

CONSIGVIOSE LA FABRICA D[E]
ESTA ALVERCA EL AÑO D[E] MIL
SETECIENTOS Y VEINT[E] Y OCHO
REYNANDO N. cathol.º Monarc.ª

D PHELIP : V. (qe Dios G.º) GOVENº EST[A]
NVA ESPA EL EXMº Marq.º D[E] Cassa-FV[E]RTE
Cav.º DEL ORD[E]N D[E] S. tiag.º a EXPENSAS
D[E] lo q co[n]tribuyeron los mo
radores D[E] muy noble Ciud.ª
DE Santiago D[E] QVERETARO.

El 15 de Septbre. de 1894.
el Ayuntamiento de la Cañada
dedica este monumento
AL insigne benefactor D. Juan
Antonio Urrutia y Arana
Marques del Villar del Aguila.

Siendo Gobernador el C. Gral
RAFAEL OLVERA, y prefecto del Dis
trito el C. Lic. FELIPE HERNANDEZ, se
limpió esta ALBERCA del 21 al 26 y:
el Comisionado Regidor, Ingeniero C.
Carlos Alcocer midió el agu
-a de los veneros, resultando el
gasto de 69,2 litros por segundo.
Enero 26 de 1884.

EL 1 DE JULIO DE 1879,
Ante el C. Gobernador del Estado, GRAL. AN
TONIO GALLON, acompañado de las comisiones
del H. Congreso é l. Ayunt.º los ingenieros re
sidentes en esta Capital aprovechando la
limpia de la alberca, practicaron las obser
vaciones siguientes: — Agua que sale
para la ciudad estando llena la alberca,
30 Lit. ó 4000 pajas. — Agua que dan los manan
tiales libremente, 70 Lit. ó 9333,3 pajas.
Querétaro, 26 de Julio de 1879.

En la clave del arco de la entrada á la casa (Desdén, 6) donde
vivió y murió la benefactora D.ª Josefa Vergara y Hernández, se
lee:

A. D. † 1727.

En el antiguo órgano de la Parroquia de S. Sebastián, se lee
la siguiente:

A Mayor gloria de Dios N. S. se concluyó
el día 6. de Marzo de 1812. años.

Sobre el zaguán de la antigua Alhóndiga (antigua calle de la
«Alhóndiga,» n.º 16, y hoy de «Juan Caballero y Osio,» n.ºs 3, 4 y 5),
en cuya casa vivió y murió nuestro benefactor el Br. D. Juan Ca
ballero y Osio, existió (hoy está dentro de la casa, arrumbada por
allí) una grande cantera con la siguiente:

Gov.º Los Esp. la Ctho.ª Mag.ª de
Ntr.º Rey i S. D Phelipe V. (q. D. g.º) siendo Virr
ey, Gob.º Cap.ª G.ª de esta n.ª Esp.ª D.ª Ju.ª de Acuña
Marq.º de Cassa-fuerte & se acabo esta Ob.ª sie.º
Prec. i Alg.ª Maior de esta Ciud. D. Pedro
Frexomil i Figueroa. Año 1731.

Inscripción muy borrada que aparece sobre la puerta de la
iglesia de S. Antonio, la cual fué tapada con cal, en alguna vez que
la ignorancia pretendió quitar la gloria al bienhechor.

Las letras entre paréntesis son las que aun no se descubren y
que yo presumo deben ser.

(CA)SA DE (RELI)GION DE (DON JU)AN C(AB)ALLERO
Y OCIO PR(ES)Bº COMISSº DE CORTE-D. EL
S.º TBI(BU)NAL D[E] (LA I)NQ.ºN (Y ALGUACIL MAYOR
A CUYAS) ESP.º SE PINTO ESTA YGL(ESIA) ®

En la sacristía del templo de S. Francisco (hoy Catedral) hay
dos sepulcros en el suelo, cubiertos con lápidas de cantera del ta
maño natural de un cadáver.

1020003903

Las inscripciones que tienen son por demás originales; pero como los caracteres de ellas no pueden ser estampados en estas páginas, ni aun valiéndose de los tipos comunes actuales, me conformo con insertar la descifración que he hecho. La de la primera lápida es así:

Entierro (léase sepulcro) del Capitan Antonio de Leyva y de de (sic) D.^a Maria de Tovar y Godines su mujer, vecinos que fueron de este pueblo y agora lo son de la ciudad de México y de sus herederos. 1644.

Y la de la otra es como sigue:

Entierro (léase sepulcro) de Luis de Tovar Godines, Secretario de la Gobernación y Guerra desta Nueva España, y de Duarte de Tovar, y de D.^a Beatriz de Corcoles y Godines; sus padres, y de sus herederos. 1644.

El templo de Santa Rosa tiene dos soportes caprichosos y elegantes que sostienen sus muros por la parte de la calle. Debajo de cada uno de estos arcos está una inscripción de las siguientes:

EL AÑO
DE
1759

ce aca
vo

En el descanso de la escalera principal del Palacio Municipal, se ve una grande lápida en el muro, con la inscripción que sigue:

REIN[A]NDO LA Cath^{ca} MAG^d
DEL S.^{ox} D^o CARLOS III, Y SIEN
DO VIREI DE ESTA N^a ESP.^a EL
EX.^{mo} S.^r MARQ.^s D[E] CROIX, SE FA
BRICARON ESTAS CASAS R^s
I CARZEES. A ESPENZAS Y
SOLICITVD D[E] D.ⁿ MARTIN
JOSEH DE LA ROHA ABOGAD^o
DE LOS R^s CONSEJOS Y COREG^r
DESTA N^a CVIDAD. AN DE
1770

En el mismo Palacio Municipal (antes habitación de los Corregidores), en la pieza que habitó la Corregidora D.^a Josefa Ortiz de Domínguez, se ve en el piso una lápida de mármol con la siguiente:

EN ESTE LUGAR, LA SRA. CORREGIDORA
D.^a JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, DIÓ
LA SEÑAL CONVENIDA PARA LLAMAR A
D. IGNACIO PEREZ, EN LA NOCHE DEL 13
DE SEPTIEMBRE DE 1810.

En las pilas de agua bendita del templo de S. José de Gracia se lee la siguiente:

Mayo 11 de
1770.

En el órgano antiguo de esta misma iglesia se lee la siguiente:

Se reformo compltmente éste organo y se le agregaron otras misturas por el Sr organista D. Pedro Bésares á impulso del M. R. P. Fr. Ygnacio Colon actual Prior de este Convento Hospital R. sexta vez electo. 1804.

En una cruz de cantera que existe en el cementerio del antiguo templo parroquial del pueblo de San Pedro de la Cañada, dice:

1709.

En una pintura existente en el coro del convento de Teresitas (hoy Seminario Conciliar) y que representa á Santa Teresa traspasada por un dardo, está la siguiente:

El año 807.
á 5 Fero dia de
S.^o Felipe de Jesus
se terminò este
choro.

Inscripciones en el templo de la Congregación.
En Mayo de 1902, se pusieron unas lápidas conmemorativas en ambos muros de la iglesia, debajo de la bóveda del coro.

ESTE
SANTO TEMPLO
FUE DECORADO
EL DIA 12.
DE MAYO
- DE
1680.

DECORADO NUEVAMENTE
FUE CONSAGRADO POR
EL ILLMO. SEÑOR
OBISPO DR. D.
RAFAEL S. CAMACHO
EN 30 DE NOBRE. DE
1888.

A JESUCRISTO

VERDADERO DIOS Y VERDADERO HOMBRE.
REDECTOR DEL GENERO HUMANO.
REY DE LOS REYES Y SEÑOR DE LOS POTENTADOS
EN RECONOCIMIENTO
DEL PODER
QUE SOBRE CIELOS Y TIERRA
LE HA DADO EL PADRE.
LA I. Y V. CONGREGACION DE CLERIGOS SECULARES
DE SANTA MARIA DE GUADALUPE
DE ESTA CIUDAD
EN EL AÑO SEGUNDO DEL
SIGLO XX.
ESTE MONUMENTO DEDICA.

AL SUMO PONTIFICE
LEON XIII.
VICARIO DE JESUCRISTO.
PADRE Y DT. INFALIBLE
DE LA IGLECIA CATOLICA.

REY DE ROMA

EN TESTIMONIO DE ADEHESION FILIAL
Y COMO PROTESTA SOLEMNE CONTRA

EL SACRILEGO DESPOJO
QUE DE SU PODER TEMPORAL
HA LLEVADO A CABO
LA IMPIEDAD EN EL SIGLO XIX.

LA I. Y V. CONGREGACION DE CLERIGOS SECULARES
DE SANTA MARIA DE GUADALUPE
DE ESTA CIUDAD
CONSAGRA ESTE MONUMENTO
EL AÑO XXV
DE SU PONTIFICADO.

En 1890 aun se conservaba en el coro bajo del convento de Capuchinas un retrato de pincel que representaba al célebre Dr. D. Juan Caballero y Osio, teniendo al pie la siguiente:

El Sr. Lic.^{do} D. Juan Cavallero y Ocio
Presbitero Originario de la Ciudad de San
tiago de Querétaro Comiss^{rio} de los S^{tos} Tribes de
Inq^{on} y Cruzada Vic^{rio} in capite y Juez eclest^{co}
en ella Prefecto de la V^e Congre^{on} de los Sres. Sa
cerdotes de M.^a S.^a de Guadalupe su principal
fundador como del Seminario de S. Javier y
Beaterio de Sta Rosa de Viterbo e[n] dha Ciu^d
y de otras muchas y magnificas
y piadosas obras, Padre de los Pobres, honra de su
Patria.

Murio de edad de 63 a.^s el mes de Abril
de
1707.

Pronto á desaparecer el monumento levantado en el interior de la huerta del exconvento de la Cruz al Sor. Marqués de la Villa del Villar de la Aguila, insigne bienhechor de esta ciudad y muy especial de dicho convento, hemos tomado una fotografia del citado monumento, consistente en una estatua, de cantera, del Sor. Marqués, sobre un pedestal, en medio de un tanque. Las inscripciones que tiene el pedestal son como sigue:
Poniente, ó sea el frente:

Erigió el reconocimiento y la
gratitud esta Estatua en aten
cion obsequio y PerPetua me
moria del M. Ill.^{co} y Nobliss^{mo} Sr.
D. Juan de Urrutia, Cauallero
de Alcantara, Marques de la
Villa del Uillar del Aguila:
Quien ideó, asistió y condujo a
sus expensas el Agua a esta Col
legio y entro en este Estanque y Hu
erta el día 30 de Octubre del año.
de 1735

Oriente:

De quanto en Aguas estriva
nada su memoria Nive;
en Agua el Marques se escribe
Porqué su Memoria activa
cresca, Triunfe, y siempre Viva
con esto para su gloria
quedan con executoria
mexor que en oro bruñido
contra Rios de su Olvido
Raudales de su memoria.

Reputose a Ynaccessible
este Prodigio, y Torrente:
y el Marques puso en corrie[n]te
Claro, palpable, y Uisible
este raudal O imposible,
y en este adusto Eriazo,
donde nunca hum^{no} alie[n]
llegó con el pensamiento;
que alcanza Marques tu
Brazo

Norte.

Marqués la Cruz te há seruido
con sangre, de Rede[m]pcion:
Tu Marqués de Corazon
a la Cruz agradecido
con Agua la as redimido,
y en lo humano tu Esplendor,
tu Poder, bondad y amor
mas q heroico, mas q regio
A sido para el Collegio,
su segundo Redemptor.

En 1820, se inauguró un monumento en esta ciudad, en la plaza principal, frente al Palacio Municipal, y con motivo del establecimiento de la Constitución del año de 12.

Sobre un pedestal estaba la estatua de la Libertad, y en los cuatro lados de la base se veían las siguientes inscripciones:

A Fernando septimo
Rey catolico de las españas
Dignisimo padre de la patria
Por haber jurado la Constitución
El pueblo queretano
En testimonio de su gratitud.
C. E. M.
A 14 de Octubre de 1820.

Tus virtudes cívicas
¡Oh Querétaro!
Te han hecho siempre digna
de ser libre:
Gozate porque ya eres
Lo que siempre has merecido ser
¡Viva la libetrad!

«La Religion catolica romana
La española será perpetuamente;
Otra ninguna la nación hispana
Fuera de la apostolica co[n]siente.»
¡Oh energica expresion y soberana!
¡Oh ley fundamental, ley exelente!
Que así protege, enzalsa y asegura
La única religion divina y pura.

¡Union! ¡Preciosa union! sin quien no puede
Probar el mísero hombre las dulzuras
De amable sociedad; de quien procede
Suave torrente de delicias puras:
Haz que en los pechos españoles quede
Fijo tu influjo, firmes tus venturas;
Y que jamaz la desunion nefanda
La paz perturvé que la ley nos manda.

A raíz del fusilamiento de Maximiliano, fué visitada con ahínco la celda que le sirvió de última prisión en el convento de las Capuchinas, y todos los visitantes escribían pensamientos en los muros. He aquí algunos de ellos, los que, al ser transformada la pieza por el Sr. Gallegos, que compró ese lote, cuidó de pasar fielmente á un álbum.

«Querétaro, Junio 19 de 1867, á las ocho y minutos de la mañana.

«No hace tres horas todavía estaba preso en esta celda el Emperador. Lo fuí observando durante su camino al patíbulo. Iva resignado. El pueblo que rodeaba el coche, estaba conmovido: Maximiliano murió con serenidad.

«¡Pobre Maximiliano! . . . aun oigo la descarga que le privó de la vida. Aun recuerdo con simpatía la amabilidad con que trató siempre á los oficiales que dimos guardia á la puerta de este calabozo.

«Yo le perdono la muerte de mi hermano y cuanto sufrí durante la guerra contra la intervención francesa y el imperio.

L. M. Z.

«Junio 22 de 1867.

«No ha de pasar mucho tiempo sin que veamos á los traidores colocados en los puestos públicos, viviendo á la sombra de la Constitución de 57, que tanto aborrecieron mientras no moría el Archiduque.

J. Lopez.

«Julio 7. de 1867.

«Responsables de sus actos, pagaron con la vida sus delitos los criminales Maximiliano, Mejía y Miramon. Los traidores no volverán á pensar en otro usurpador; y á pesar de todo, es necesario estar alerta, porque carecen de delicadeza y son infames.

Wenseslao S. Morquecho.

«Agosto 12 de 1867.

«Los últimos cadáveres de la comedia imperial, fueron una loca y un cadáver. La ambiciosa no cuenta con las simpatías de México; Maximiliano sí. Y eso hombre, porque como Emperador, el pueblo lo maldice.

Jesus Olvera.

«Nadie tan leal como Mejía, tan valiente como Miramon, ni tan noble como Maximiliano.—30 de Agosto.—

Santiago Frías.

«Pensó Europa que teníamos miedo. ¿Dónde está Iturbide?
«Septiembre 15 de 1867.

Martinez de la Peña.

«¡Maximiliano! tu fuiste tan buen liberal como ilustrado. Creiste enaltecer á México y víctima del engaño te ceñiste la corona del martirio.

«Septiembre 30 de 1867.

L. Ramirez.

«El descendiente de cien reyes muerto en el cadalzo! No mereciste esa suerte pues estabas ya predestinado.—Querétaro, Noviembre 17 de 1867.

J. M. C.

«Justicia ó venganza? ¡Quién sabe! La posteridad juzgará imparcialmente el terrible acto ejecutado por la República de México.—Querétaro, Enero 12 de 1868.

A. Melgar.

«El cerro de las campanas espera que venga otro ambicioso.
«Marzo de 1871.

Francisco J Delgado.

«Febrero 12 de 1873.

«Aun no se orea tu sangre en el cadalzo, y estando tan reciente el desastre imperial, ninguno puede juzgarte sin pasión.

Miguel Gallegos.

«Aquí estuvo prisionero S. M. Maximiliano 1º Emperador de México y sus heroicos Generales Miramon y Mejía, que despues de una defensa nunca vista fueron vendidos por el traidor Miguel Lopez.

Ignacio T. Chavez.

«Al entrar en la celda ocupada por el Emperador Maximiliano, no me fué posible de hacer una revista de toda la vida de un prin-

cipe desde su casamiento que presencié, de su popularidad cuando gobernaba la Venetia, de su vida tranquila y feliz en el palacio de Miramar, de las esperanzas que le quitaron de este retiro, de sus buenos deseos é intenciones para México; y triste fué mi corazón á ver de frente el resultado, un calaboso y en efecto un cadalso; y como ya se han apagado las pasiones políticas, no se queda mas que un infortunio tan grande, que mi sentimiento de compasion tan justamente merecido.

«La prison parle, l'histoire répond.—Querétaro, 19 de Setiembre de 1878.

Emile Babuyck d'apres Belgique.

«Con el mas profundo respeto me descubro delante de un gran infortunio, y admiro la abnegacion de tres heroes unidos en la comun desgracia.

«Querétaro, Marzo 2 de 1881.

Francisco J. Carrasco.

«Pobre Maximiliano! el mundo entero te llora, pero el destino fué inflexible. Moriste como hombre grande y fuiste digno hijo de Carlo Magno. El Emperador murió, pero el hombre vivirá siempre en la memoria de los hombres de corazón. Recibe pues un recuerdo que te consagra quien te vive agradecida y nunca olvidará que la distinguiste con tu cariño.

«Abril 12 de 1881.

Angela Peralta de Castera.

En 1843, se erigió en la plaza mayor y en el mismo lugar donde existió el monumento á la Constitución, un monumento al insigne benefactor el Marqués de la Villa del Villar del Aguila.

En los cuatro lados del basamento se veían en grandes caracteres de metal las inscripciones siguientes:

Norte:

Al Sr Marqués de la Villa del Villar del Aguila.

Poniente:

Porque costeó y dirigió la introduccion del agua á esta ciudad.

Oriente:

Le consagra este monumento el año de 1843.

Sur:

El M. I. Ayuntamiento en testimonio de pública gratitud.

En la capilla de la huerta del exconvento de las Teresas (hoy Seminario Conciliar) existen las inscripciones siguientes:
Sobre la cajonera de la Sacristía:

El Sr Dn. Juan Antonio del Castillo y Llata Coronel de exercito y Comandante de Sierra gorda dirigió esta Capilla, Convento é Iglesia, nació en el lugar de Soto la Marina Montañas de Santander el 24 de Junio de 1743. ha Sido Nuestro Padre y primer Cindico nos Compuso y Costeó el Hospicio en donde estuvimos 2. años dió la mayor parte de la piedra que se gasto en la fábrica y Capilla nos presto el dinero para Concluir la Iglesia, dio quatro mil pesos, para el Capellan, Sufrió nobecientos que se llevaron los Oficiales, nos recibió en su Hacienda de Carretas cuando Benimos con los mayores Obsequios mandó habio y Coches para que nos Condujeran á trabajado en este Conbt Como Berdadero Padre nos da cuanto se necesita estos y otros muchos faores nos tienen muy Obligados y debe tener parte en Cuants Exercicios se hagan aqui y lo mismo con la Sra su Esposa a quien bemos como Me cullos Oficios desempeña a el Igual de Nro Padrecito y jamas le olbiden los que existen y lo mismo los que le Subsiedieren mientras el Conbt exista que esperamos en Dios sera hasta el Juicio Universal: El Sor Teniente Coronel Dn Manuel Samgo Sobrino de dicho nro Padrecito trabajo mucho en este Conbt y Capilla sufriendo soles incomodidades Cuidando de memorias y pago de Oficiales y todo lo perteneciente á esto se le debe Corresponder con Oraciones Y Exercicios y todos tres en su vida y despues de su Muerte Cuando esto se escribe son Bibos el año de 1812. en el mes de 8bre á 19.

En la capilla, á ambos lados de la puerta, están las siguientes:

Por los años de 1864, fue profanada y sumamente deteriorada esta Capilla á consecuencia de la revolucion anticristiana; y en el año de 1896, fue restaurada por el Ilmo y Rmo Sr Obispo Dr. D. Rafael S. Camacho

Se fabricó esta Capilla de limosna habiendo le costado muchas berguensas y afanes á N. M. R. M. Priora Maria Barbara de la Concepcion en el decimo año de su Gobierno con el fin de desagrabiar á N. M. Sma de Gpue por los ultrajes que a sufrido en esta insurreccion. se conclullo el 30 de Obre de 1812.

El 12 de Diciembre de 1885, con motivo de la renovación de la jura del Patronato, fueron colocadas en el templo de la Congregación dos lápidas de mármol con las siguientes:

La Nacion Mexicana
juró por Patrona principal

á
Ntra Señora Santa Maria de Guadalupe
el dia 24 de Mayo de
1737.

La Diocesis de Querétaro
renovó el juramento nacional
del Patronato
de

Ntra Señora Santa Maria de Guadalupe
el dia 12 de Diciembre
1885.

Por disposicion del Ilmo Sr. Obispo
Dr. D. Rafael S. Camacho.

En el templo citado y en el salón de acuerdos existe un busto del fundador Br. D. Juan Caballero y Osio con la inscripción siguiente:

Nunquam oblivione obruetur
munifisientia benefactoris
Joanis Caballero.

Sobre la puerta falsa del frente se pintó, en 1804, el retrato del Br. D. Lucas Guerrero, su escudo de armas y la siguiente:

Saeculorum posteritas excipiet
gloriam fundatoris
Lucæ Guerrero.

En el exconvento de San Agustín, hoy Palacio Federal, se ve, en el muro de la escalera principal, la siguiente inscripción en mármol:

Siendo presidente de la Republica el Gral.
D. Porfirio Diaz y por iniciativa de su secretario
de hacienda Manuel Dublan, se reconstruyó este
edificio destinado á las oficinas federales, y se inau-
guró el 15 de Mayo de 1889.

Ingeniero José M. Romero
director.

En la fuente pública existente en el jardín de Santa Clara se ve la siguiente:

LA NOVYLYSYMA CYVDAD,
EL R. CONVENTO DE STA CLARA,

Y

OTROS YNTERESADOS
EN ESTE MONVMENTO,
LO ERYGYERON

AÑO D[E]
1806.

La fuente pública de la plazuela de la Cruz fué la primera que hizo el Sr. Marqués y tiene la taza de cobre. Por debajo de ella se ven grabadas en alto relieve las siguientes inscripciones:

LOS BEZINOS DES
LA CONDVCION
AÑO DE.....

T[E] NVEBO PVEBLITO
A LA PLAZA SIEN
D[E] AGVA EL SR MS

IMPERANDº

S. M..... AN COST[E]ADº

DO JVES SUPER

RINT[E]ND[E]NTE

OVIDENCIA D[E] D^s

D[E] ORDEN CAN

Descifración:

Los vecinos de este nuevo Pueblito, imperando Su Majestad (Felipe V.), han costeadó la conducción á la plaza el año de (1738), siendo juez de orden, superintendente de aguas, el Señor Marqués, por providencia de Dios.

En la casa donde habitó y fué preso el héroe de la Independen-

cia Nacional D. Epigmenio González, colocó el Ayuntamiento una inscripción en mármol, como sigue:

El distinguido patriota
EPIGMENIO
GONZALEZ
benemerito del Estado,
aquí habitó; aquí fué aprehen-
dido fabricando municiones,
para proclamar la
INDEPENDENCIA DE
MEXICO SU PATRIA
en Setiembre 13 de 1810.

En el muro exterior del Palacio Municipal, antes Casa de los Corregidores, colocó el Ayuntamiento, en lápida de mármol, la siguiente:

En este Palacio habitó
LA
distinguida heroína
JOSEFA ORTIS DE
Dominguez
desde él dando aviso oportuno
al patriota Ignacio Ayende,
apresuró la Independencia Nacional
haciendo se distinguiera en la
oscuridad de los tiempos
y brillara en la historia de
México, la memorable noche del
15 de Setiembre de 1810.

En el actual monumento levantado al Sr. Marqués, en la Plaza de la Independencia, en 1892, se ven, en la base, las cuatro inscripciones siguientes:

Oriente:

El 28 de Marzo de 1843.
se colocó la primera piedra de esta
fuente, y la estatua del Señor Marqués,
que se levantaba sobre la columna
central, fué destruida por una bala de cañón
en el sitio de esta ciudad el año de
1867.

Sur:

\$131,091.00
costó la introduccion del agua potable
á la ciudad, y la obra fué dirigida
personalmente por el Señor Marqués
DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA,
quien de su propio caudal donó para ella
\$88,287.00.

Norte (frente del monumento):

EL PUEBLO QUERETANO
á su insigne benefactor
D. Juan Antonio de Urrutia y Arana,
MARQUÉS
de la Villa del Villar del Aguila,
erige este monumento
EN TESTIMONIO DE GRATITUD.
1892.

Poniente:

EL 26 DE DICIEMBRE DE 1726.
se comenzó en la alberca la obra de
introduccion del agua potable que
surte á la ciudad, y se concluyó en la
caja distribuidora, situada en la Cruz
EL 15 DE OCTUBRE DE 1735.

En el frente de la peaña de la estatua y, en los ángulos truncados, se leen las siguientes:

Oriente:

SEPTIEMBRE 16 DE 1892.

Poniente:

DIEGO ALMARÁZ Y GUILLEN
E HIJOS.

En el templo de la Congregación y en los muros del presbiterio, sobre la puerta de la sacristía y sobre la puerta falsa del frente, se ven las siguientes:

ESTE SANTO TEMPLO FUE DEDICADO
EL DIA 12 DE MAYO DE 1680.

DECORADO NUEVAMENTE, FUE CONSAGRADO
 POR EL ILMO. SEÑOR OBISPO D.^o D.^o
 RAFAEL S. CAMACHO
 EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1888.

En 1.^o de Junio de 1675, se puso la primera piedra del templo de la Congregación, y dentro de ella se puso una cajuela de plomo, medallas de oro y plata y una placa de bronce con la siguiente inscripción hecha por el Dr. D. Carlos de Sigüenza y Góngora:

ALERE FLAMMAM
 VERITATIS
 D. O. M.
 Ex autoritate Mariannæ
 Hispaniarum Reginæ,
 Caroli II. Filii chariss. ad Imperium regendum,
 Annis obstantibus,
 Nondum acciti vigilantissimæ Curatricis,
 Fundamenta hæc Basilicæ
 In honorem Beatiss. Virgin. Mariæ de Guadalupe
 Collectitia construendæ
 Presbyteri Sæculares Queretani,
 Perpetuitatem precantes,
 Operosa devotione posuerunt,
 Kalend. Jun. Ann. Jubilæi
 M. DCLXXV.
 Archiepiscop. Mexicanum, & Pro—Regale munus gerente
 Fr. Payo de Rivera Enrriquez,
 Ordin Eremit. Div. August.
 Pis. Religios. Sapientis. Patre Patriæ amantissimo.
 Nisi Dominus edificaverit domum, in vanum
 laboraverunt, qui edificant eam.
 Psalm. 126 vers 1.

Sobre la puerta del «Chocolatero» de la misma Congregación se ve una pintura de cuerpo entero que representa á D. Fausto Merino, y al pie la siguiente:

A LA MEMORIA
 DE D.^o FAVSTO MERINO, I OCIO.
 DEDICA AGRADECIDA
 ESTA PINTVRA
 LA ILVSTRE Y BEN. CONGREGACION

DE PRESBITEROS SECVLARES,
 PORQVE
 DEPOSITO EN ELLA
 SV AMOR Y SV CONPIANSA
 NOMBRANDOLE
 ADMINISTRADORA I PATRONA
 DE SVS PIADOSAS FVNDACIONES.

FVE NATVRAL DE ESTA CVIDAD EN LA QVE MURIO EN 11
 DE FEBRERO DE 1784 A los 73 ANOS CVMLIDOS DE
 SVE DAD DEJANDO TODO SV CAVDAL ALCVIDADO DE
 ESTA CONGREGASION PARAQVE SE DESTRIBUYESE
 EN SVSTENTO DE PRESOS SOCORRO DE POBRES Y
 ALIBIO DE LAS ALMAS DEL PVRGATORIO.

En el último arco del acueducto se ve esta fecha:
 Marzo 23 de 1735.

En el presbiterio de la iglesia de S. Francisco, hoy Catedral, y en el muro del lado de la Epístola está una lápida que dice:

D. O. M.

HIC jacet Rev. Pater Josephus Carranza, Pascuarensis, Ordinis Minorum Sac. Theolog. Magister emeritus. ac SS. Apostolorum Petri et Pauli Michoacanensis Eparchiæ Minister, qui omnigenam eruditionem cum acerrimo judicio, Reipublicæ que, studium cum seraphica humilitate mirifice copulavit. . . . Desideratissimo Viro in ipso initæ amicitiae limine é vivis sublato, Josephus Marianus Beristain, Archidiaconus Mexicanus hunc lapidem in æternum suæ mæstitiæ monumentum posuit. Obit die décima Decembris ann. 1813. ætatis suæ 63, R. I. P.

En el pedestal de la estatua del Cura de Dolores, que se descubrió por el Gobernador Ing.^o D. Francisco González de Cosío el 16 de Septiembre de 1897, se ve la inscripción siguiente:

AL HEROE
 DE LA
 PATRIA,

DE LA
INDEPENDENCIA
NACIONAL
ERIGE ESTE MONUMENTO
LA GRATITUD DEL PUEBLO QUERETANO.
SEPTIEMBRE 16 DE
1897.

Con motivo del tercer centenario del descubrimiento de América, se instaló en la calzada de la estación del F. C. Central, un monumento al ilustre genovés el 12 de Octubre de 1894.

El monumento es de cantera, consistente en un pequeño zócalo que sostiene un pedestal sobre el cual descansa la columna que por mucho tiempo sostuvo la estatua del Sor Marqués del Villar del Águila en la plaza de armas, y que hoy, en vez de aquella, sostiene la del descubridor de las Américas.

En el tablero del frente del pedestal se ve el escudo de armas de la ciudad en bajo relieve y sobre él una inscripción que dice:

ESCUDO DE ARMAS.
1894.

Al pie del escudo está la siguiente:
(Lado Norte).

FECHAS HISTÓRICAS, MEMORABLES DE QUERÉTARO.

Año de 1446. los otomíes habitantes de este lugar, fueron subyugados por Moctezuma 1.º Julio 26 de 1531, fundación de Cretaro por Don Fernando de Tapia.

Octubre 27. de 1531. se le dió nombre de pueblo llamandose Santiago de «Cretaro.»

Septiembre 29 de 1712. se tituló por el Rey Don Felipe V, «Muy noble y leal ciudad.»

Septiembre 13 de 1810. Conspiración por la Independencia nacional.

Mayo 30 de 1848. Ratificación del «Tratado de Guadalupe Hidalgo.»

Mayo 15 de 1867. Terminación del sitio de Querétaro establecido por el ejército republicano.

Diciembre 21 de 1876. Conferencias del General Porfirio Díaz y el Lic. José M.^a Iglesias en la Hda. de la Capilla.

(Lado Poniente).

BENEFACTORES DE QUERÉTARO.

Juan Antonio Urrutia y Arana, Marqués de la Villa del Villar del Águila.

María Josefa Vergara y Hernandez.

Fausto Merino.

Pbro. Juan Caballero y Osio.

Juan Antonio del Castillo y Llata.

José María Perez de Arce.

Francisco Fagoaga.

(Lado Oriente).

PATRIOTAS QUERETANOS EN 1810.

María Josefa Ortiz de Dominguez.

Epigmenio Gonzalez.

Emeterio Gonzalez.

Ygnacio Perez.

Luis Mendoza.

Lic. Lorenzo de la Parra.

José Ygnacio Villaseñor Cervantes.

Juan José Garcia Rebollo.

Pbro. José María Sanchez.

Fray José Lozano.

Lic. Juan N. Mier y Altamirano.

(Lado Sur).

DATOS METEOROLÓGICOS DE QUERÉTARO.

Altura del Observatorio sobre el nivel del Mar 1850 metros.

Presión barométrica media á 0° en un decenio 0614, ^m m 38.

Temperatura media á la sombra 16,° 37.

Máxima anual por término medio 24,° 99.

Máxima id. id. id. id. 11,° 72.

Máxima maximorun en un decenio 35, 10.

Mínima minimorun id. id. id. 2° bajo cero.

Altura media de la lluvia anual 0,525 ^m m 90.

Id máxima maximorun en 24 horas, 0,073. ^m

Viento dominante, Este.

Velocidad media anual del viento por seg.^{ds} 0, ^m 90.

Id máxima en un decenio 20, ^m 33.

COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL OBSERVATORIO.
 Latitud N. 20° 25' 38."
 Longitud al O. de México 1° 17' 27."

SEPTIEMBRE 16 DE 1894.

En el pueblo de S. Bartolomé, Estado de Guanajuato, hay un hospital y baños de agua caliente medicinal que pertenecieron al hospital de esta ciudad; hechos ambos por D.^a Beatriz de Tapia, hija del Conquistador D. Fernando.

Al entrar al hospital citado se ve una lápida de cantera con la inscripción siguiente:

Se acabo esta Obra, en el año de 1804
 Governando la Yga N. SSmo. P.e el Sor Pio VII.
 y Reynando en las españas N. C. M. el S. D.
 Carlos IV. (Q. D. G.) y siendo Gral de N. Sa
 crati.^{ma} Religión N. R.^{mo} P. Fr. José Martí z y Pri
 or del Conv.^o Hospital R.^l de la Ciudad de Quero el
 M. R. P. Fr. Juan Ign^o Colon a cuyo cargo se Di
 rijo este Hospital de S. Carlos Borromeo a mayor
 hon^a y Gloria de Dios N. S. y veneficio Publico.

En Catedral, en la capilla de Ntra. Sra. del Pueblito, están enterrados los dos Señores Obispos Gárate y Camacho, primero y segundo, respectivamente, de esta Diócesis.

En cada uno de los sepulcros hay una lámina de mármol con su inscripción respectiva. He aquí las dos:

Hic jacet illmus dominus
 Dr. D. Bernardus de Gárate.
 Hujus Diocesis. de Querétaro

Prinnus Præsul

vir
 vera. ac. solida scientia
 ceterarum quidem rerum

Præsertim vero, sacræ. jurisprudentiæ

laude, conspicuus

obit supremum. diem

Mexici
 tertio, calendas augusti
 anno Dni. MDCCCLXVI.

R. I. P.

Hic jacet
 Illmus et Rmus. Dominus.
 Dr. D. Raymundus. Camacho
 hujus. eclesiæ de Querétaro
 secundus. præsul
 ¡Vir inclytus!
 ¡Fidelis sacerdos!
 ¡Pontifix. venerandus!
 integritate. morum
 doctrina. simul. ac. prudentia
 vere conspicuus
 terris. datus
 anno D. N. I. MDCCCXVIII.
 vitam. profudit
 anno MDCCCLXXXIV.
 per misericordiam. Dei
 R. I. P.

Frente á la parroquia de S. Sebastián, en la casa llamada «del faldón,» existe en la pared, cerca de la esquina, una cantera con la siguiente inscripción:

Govern la Gan Vniver
 Ygle^a la Sant^d del S. Pio VI.
 i la Metrop^{na} de Mex^{co} el Illmo
 S D^e Dⁿ Alonzo Nuñez de [ARO]
 en el año 351., de la Fvndacⁿ de
 Quert.^o 333., de su Ereccⁿ en Frot^a.,
 247., de su Convrⁿ a D[s] 123 de su Er
 eccⁿ en Ciud^d 40., de su Est^{no} de ag^s
 limp^s 22., de la Ereccⁿ de S^a Sebastⁿ
 en Parroch^a 16., de su Seculaiz.
 19., de su divisⁿ Seg^{da} Co al rret^s Co el
 de 1778., de la E^{ra} Vlgr^a de Chto á
 26., de Jul^o se bendixo esta agua
 sacada á distancia de 13/11 var^s
 i C^o el costo de 2372., pesos 1/4 real.

Por esta inscripción venimos en saber lo siguiente:
 Que en 1427 se fundó Querétaro.

en 1445 se hizo frontera.

en 1531 se conquistó.

en 1655 se hizo ciudad.

en 1738 se metió el agua.

en 1756 se hizo curato S. Sebastián.
 en 1762 se secularizó.
 en 1769 se dividió segunda vez.
 en 1778 se metió el agua de la fuente pública, con cuyo motivo, según creemos, se puso la inscripción.

En el frontis, sobre la puerta de la iglesia de S. Antonio, se lee la siguiente:

SE ACABÓ 1677.

En el muro derecho de la Santa Escala, en la misma iglesia, está una inscripción de mármol que dice:

Se reconstruyó esta capilla
 por Fr. Antonio de Jesus Adame
 1898.

En la cornisa de la torre de S. José de gracia hay una inscripción que dice:

Agosto 30 de 1888.

En el monumento levantado á la fundadora del Hospicio, D.^a Josefa Vergara y Hernández de Frías, en el interior del templo de la Cruz, se ven, en mármol, las inscripciones siguientes:

Querétaro á su benefactora
 La Sora Da M^a Josefa
 Vergara y Hernandez.
 Julio 22 de 1809.

El Ayuntamiento
 en testimonio de pública gratitud
 le mandó erigir
 este monumento.
 Obre 30 de 1869.

En el claustro del exconvento de Jesuítas, hoy parroquia del Sagrario, en el muro de la escalera principal, hay un cuadro mural con los retratos de los fundadores. Al pie del cuadro está la siguiente:

El Doctor D. Diego Barrientos Ribera Justicia maior desta Jurisdiccion de Querétaro Assess^o E despues del Ex^{mo} Señor | Marquez de Serralvo Virrey desta Nueva España y la Señora Maria de Lomelin su Esposa | Patronos insignes deste Colegio de la Compañia de Jesus cuia fundacion otorgaron el dia 20 de Junio año 1625.

En la fuente del patio principal del Liceo Católico se levantó un monumento á Cristo Rey, con motivo de la entrada del nuevo siglo.

Allí se ve la siguiente, en letras realzadas en la cantera:

Christus
 vivit. et regnat
 in
 saecula saeculorum
 amen.

Prid. Kal. jan.
 ann.
 M C M I.

En el cuadro mural que la Diócesis regaló á la Basílica de Guadalupe, cuando la renovación de dicho templo, fué colocada al pie una inscripción en bronce, en 1901, que á la letra dice:

En
 justo homenaje de reconocimiento
 A Cristo Rey inmortal
 la Diócesis de Querétaro
 acudió á esta insigne Colegiata
 el dos de Julio de MCM.
 para desagraviar á su Divina Magestad
 de los pecados de todos los hombres
 y como recuerdo de su obra expiatoria
 consagró este monumento.

En el segundo cuerpo de la torre de Catedral, por el interior, se lee lo siguiente:

ACBOZE ANO D 1678 C ESEPNR SEND Gn E MREPAUALONSO

Descifración: Año de 1678, á 3 de Septiembre, siendo Guardián el M. R. Padre Antonio Alonso.

En el antiguo colegio de S. Javier, hoy Colegio del Estado, se ve una inscripción en cantera en el muro de la escalera, á la entrada del zaguán, á mano derecha, y dice:

Gobernando la Catholica Yglecia la S. del Sr.
Pio VI. Pont. Mac. reinando en las Españas la C.
a. Mac. del Sr. D. Carlos III bajo el auspicio
del Exmo. Sr. Br. D. Fr. Antonio Bucareli y Ursua,
Virrei Gobernador y Capitan de esta Nueva España
y del Yllmo. Sr. D. Alonso Nuñez de Aro y Peralta, Ar
zobispo de Mexico del Concejo de su M se abrieron
estos Colegios reales Seminarios, Siendo su primer
Rector el Sr. Dr. D. Josep Antonio de la Via, Cura
de la R. Parroquia de Santiago, Ecleciastico de
de () este Partido y Comicionado R. para su estable
cimiento el Sr. D. Francisco José de Urrutia, Corre
jidor por S. M. de esta N. Ciudad y su Provincia
en primero de Marzo de 1778.

En el monumento levantado á D. Benito Juárez con motivo del
centenario, dice:
(Frente).

EL RESPETO
AL DERECHO AGENO
ES LA PAZ.

En la parte posterior:

1806.
1906.

Inscripción que actualmente está en una cantera, al pie de la
gran cruz que se halla á la entrada de la necrópolis del Espíritu
Santo. (Panteón n.º 2.)

Se hizo este campo (sic) sanTo De ho
rDen DL y LuSTre cauILDo Por a
BerSe ex PerimenTaDo en esTa
no Bi Li Sima ciuDad Vn co[n] Ta Jio Xen
eraL Por cuyo moTiuo Tomo Por Prouide
nSia eL que de SuS ProPios Se HiZiera
eSTa o Bra. Año DE 1737.

En el exconvento de S. Francisco, hoy Colegio Pío Mariano, y
al primer descanso de la escalera principal, antes de romper am-
bas escaleras para arriba, se leen en uno y otro descanso, por ex-
plicarme así, unas inscripciones de masilla de cal, incrustadas una
de cada lado, y ya casi borradas por el transcurso del tiempo.

Tomando á mano derecha, se lee:

DIÓ PRINCIPIO
AÑO
1693.

Tomando á la izquierda:

SE ACABÓ
AÑO
1698.

En la curiosísima cajonera existente en la sacristía del templo
de Teresitas, se ve, bajo de su cornisamento, la siguiente:
(Corrida.)

A EXPENSAS DE D. LUIS DE FIGUEROA.
REQUIESCAT IN PACE. AMEN.

En el balcón corrido que existe en la portada del Teatro Itur-
bide, y en el centro del barandal, haciendo juego con las demás fi-
guras, se lee la fecha siguiente:

1850.

En la bóveda del nicho derecho de los de la planta baja del
frontis del templo de la Merced, se ve, en las cifras realzadas de
mezcla, lo siguiente:

1866.

En la huerta del exconvento de monjas Teresas, hoy Seminario
Conciliar, existe una capilla, la cual fué renovada por disposición
y á expensas del Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, tercer Obis-
po de esta Diócesis.

En los muros del interior existieron las siguientes inscripciones,
las que fueron destruidas al entrar el nuevo decorado, pero que el
autor cuidó de copiar antes que fueran echadas al olvido.

En el muro de la derecha estaba una pintura del insigne Tres Guerras, representando á Santa Teresa de Jesús; dos religiosos de la orden á su lado, otro religioso recibiendo un libro, (¿Los Estatutos?) y una religiosa arrodillada recibiendo otro.

Según el decir de las monjas que sobrevivieron á la exclaustración, el religioso que recibe el libro es S. Alberto; la religiosa era la Abadesa en ese tiempo, y los otros religiosos, los que dice la inscripción al pie, que es la siguiente.

El autor adquirió una fotografía de esta pintura, momentos antes que desapareciera bajo los barretazos del incivil operario.

El M. R. P. Fr. José de la Cruz director espiritual de N. R. M. P. y de varias hijas P. muí amante de esta comunidad. El M. R. P. Fr Manuel del Espiritu Sto, muerto con opinion de santidad.

A ambos lados del altar estaban las siguientes:

La Sra. Marquesa que fue de Selba Nevada despues Monja de Rejina, tomó el S.^{to} Hab.^{to} en N. Con.^{to} Antiguo de México i bino de Nobicia con las fundadoras quien dió todo el dinero para la fundacion con mucho gusto i anuencia de su Hijo politico el S.^r Marques D. Jose Gutierrez, i su Hija, en el dia Marquesa, le ayudó á costear la obra con treinta mil p.^s le costo muchas lagrimas q.^e biera la lisenia. y le concedió N. Sr. ber no solo el C.^{to} acabado sino completo el numero de monjas serlo en este convento y exercer los oficios hasta el de Superiora siguiendo la Observancia.

El Sr. Maestro Escuelas Dr D. Juan José de Gamboa Comisario Gen.^l Sub-delegado de esta N. E Capellan Mayor 1.^o y Fundador de este Conv.^{to} Conductor y quien costeó el Viaje de las 8 Fundadoras dió todos los pasos hizo la representacion al Rey y alcanzó la Lisenia des pues de haber negado á otro. Padre Espiritual de 20 años de N. M. R.

M. Sor M. Bárbara de la Concepcion
El Padre más amante de esta Comunidad de quien se hará una memoria perpetua ofresiendo á Jesús Cuanto dicte la gratitud.

En la peaña de la estatua del Sr. Marqués, existente en el jardín de la Independencia, frente á Palacio, se lee la siguiente:

Lado Oriente:

SEPTIEMBRE 16 DE 1892.

Lado Poniente:

DIEGO ALMARAZ I GUILLEN
E HIJOS.

En la pintura que representa á D. Fausto Merino, existente en la Congregación, se lee, además de la inscripción citada atrás, la siguiente:

FVE NATVRAL DE ESA CIVDAD EN LA QUE MVRIÓ EN 11 DE FEBRERO DE 1784 A LOS 73 AÑOS CVMPLIDOS DE SVE DAD DEJANDO TODO SV CAVDAL ALCVIDA DO DE ESTA CONGREGASION PARA QUE SE DESTRI BVYESE EN SVSTENTO DE PRESOS SOCORRO DE POBRES VERGONSANTES YALIBIO DE LAS ALMAS DEL PVR GATORIO.

En la artística fuente con vista al jardín y que trunca el ángulo único del Mercado de S. Antonio, existen las siguientes inscripciones:

Al frente,

PARA ORNAMENTO Y COMODIDAD PVBLICA
EL, M. Y AYUNTAMIENTO,
AÑO DE 1797.

Al respaldo,

ESTA FVENTE Y MERCADO
EXPENSO CON SVS SVELDOS
EL GOBERNADOR DEL ESTADO
AÑO DE 1848.

Nota:

El Gobernador á que se refiere la inscripción, lo fué D. Francisco de Paula Mesa.

En la base del kiosco del jardín se lee:

AYUNTAMIENTO
DE
1887.

Sobre la puerta de la Administración de Rentas se ve la inscripción siguiente:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y
ADMINISTRACION GENERAL
DE RENTAS
1889.

En el último arco del acueducto se ve la siguiente:

Marzo 23 de 1735.

En la alcantarilla del jardín de Santa Clara, está la siguiente:

LA NOVILISIMA CIV
DAD,
EL R. CONVENTO DE STA.
CLARA,
Y OTROS INTERESADOS EN ES-
TE MONVMENTO LO ERIGIERON
AÑO DE 1806.

En la esquina de la calle de Cabrera y Mercado Escobedo, se ve la siguiente:

«MERCADO
DEL DOCTOR PEDRO ESCO-
BEDO, ILUSTRE QUERETANO
Y FUNDADOR DE LA

ESCUELA DE MEDICINA
DE LA CAPITAL DE LA
REPUBLICA. »

En el Mercado del Carmen se ve la siguiente:

EL
AYUNTAMIENTO
DE
1882.

En el exterior de la barda de la huerta del exconvento de la Cruz, lado Norte, se ve la siguiente:

« POR ESTE LUGAR ENTRARON
LAS TROPAS REPUBLICANAS EN
LA MADRUGADA DEL 15 DE MAYO
DE 1867. TERMINANDO ASI EL SITIO
DE ESTA CIUDAD. »

A mitad del muro O. del templo de S. Agustín, por el exterior, se lee la siguiente:

Año 1735.

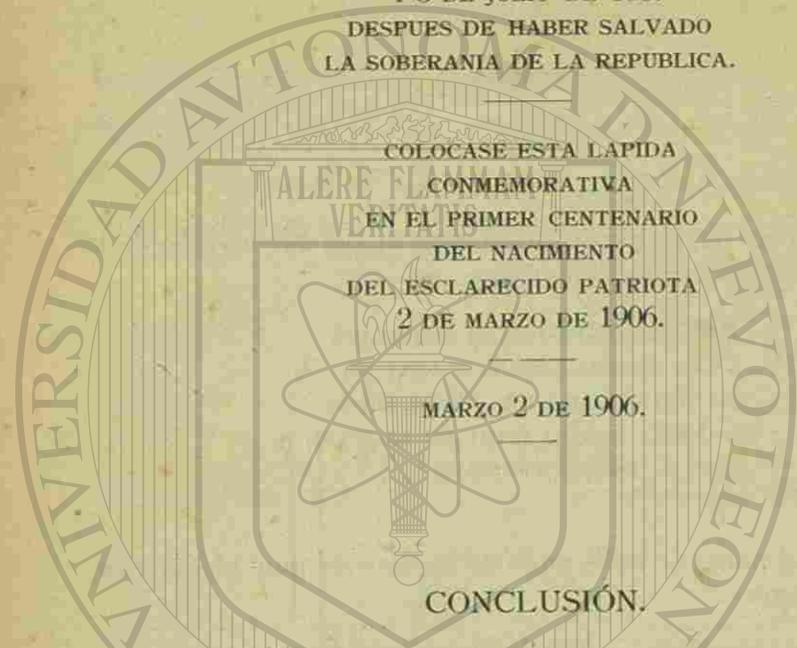
En la base de la farola del centro del jardín de Santa Clara, se lee:

1877.

Inscripción colocada en el frontis del Palacio de Gobierno, con motivo del primer centenario del nacimiento de D. Benito Juárez.

EN DOS MEMORABLES EPOCAS
HISTORICAS
ESTUVO ALOJADO EN ESTE PALACIO
EL BENEMERITO CIUDADANO
BENITO JUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
MEXICANA

4 DE JUNIO DE 1863.
 CUANDO ATRAVEZO EL PAIZ
 PARA SALVAR LA DIGNIDAD
 DE LA PATRIA COMBATIDA
 POR LA INVASION EXTRANJERA,
 Y 5 DE JULIO DE 1867
 DESPUES DE HABER SALVADO
 LA SOBERANIA DE LA REPUBLICA.



He terminado la tarea que me impuse. Réstame decir que me impelió á ello (en 1900 que comencé á formarla), el estímulo de un tomo Ms. muy curioso, escrito por mi buen amigo el escritor D. Vicente Acosta, Presbítero secular de esta ciudad, en el cual él comenzó la tarea que hoy yo termino.

Nunca creí que el fruto de mis ratos de ocio, que entonces tuviera, llegaría á ser honrado con su publicación en los «Anales del Museo Nacional.»

Réstame aún por publicar todas aquellas inscripciones (que no son pocas) tomadas de cuadros, retratos de personajes, religiosos, monjas, bienhechores, gobernantes, etc, etc. y que publicaré cuando pueda hacer tirada por separado.

Entre tanto, el historiador (á quien mucho servirán mis incipientes trabajos) y yo, debemos estar reconocidos al Sr. Director del Museo Nacional de México, por tan señalada gracia.

Santiago de Querétaro, Enero 1.º de 1908.

TESTAMENTO DE DOÑA

BEATRIZ DE TABIA

Hija del Comisario

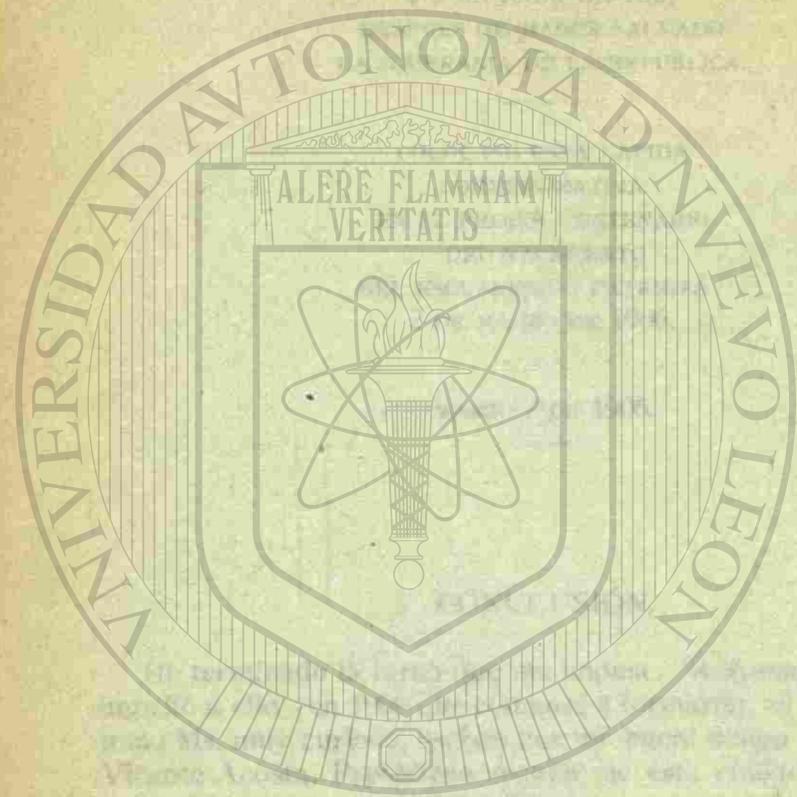
FRANCISCO DE TABIA

JUANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

TESTAMENTO DE DOÑA

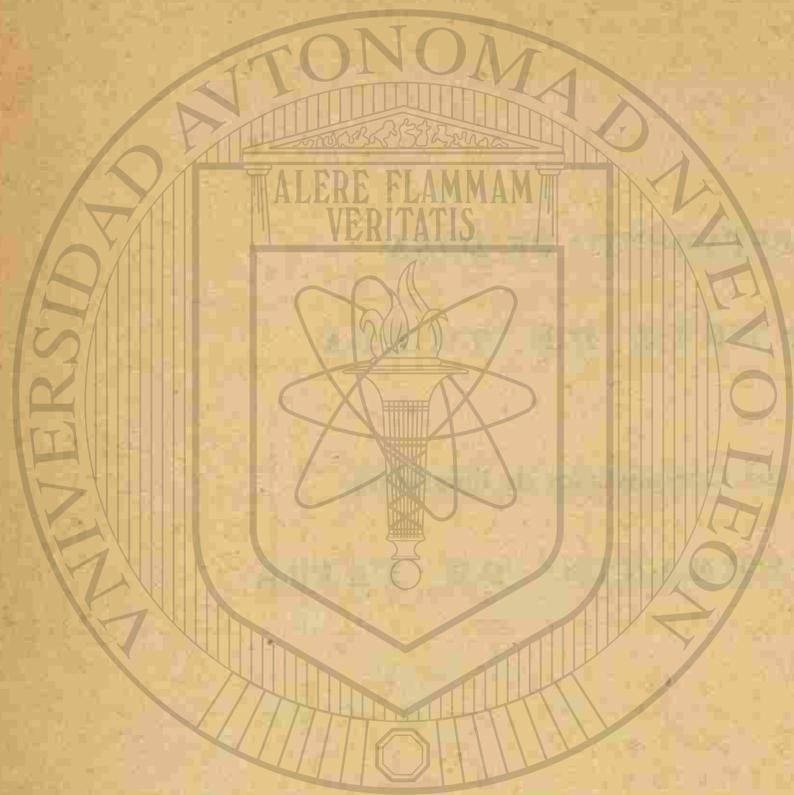
BEATRIZ DE TAPIA

Hija del Conquistador de Querétaro

DON FERNANDO DE TAPIA

Querétaro, 1601.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

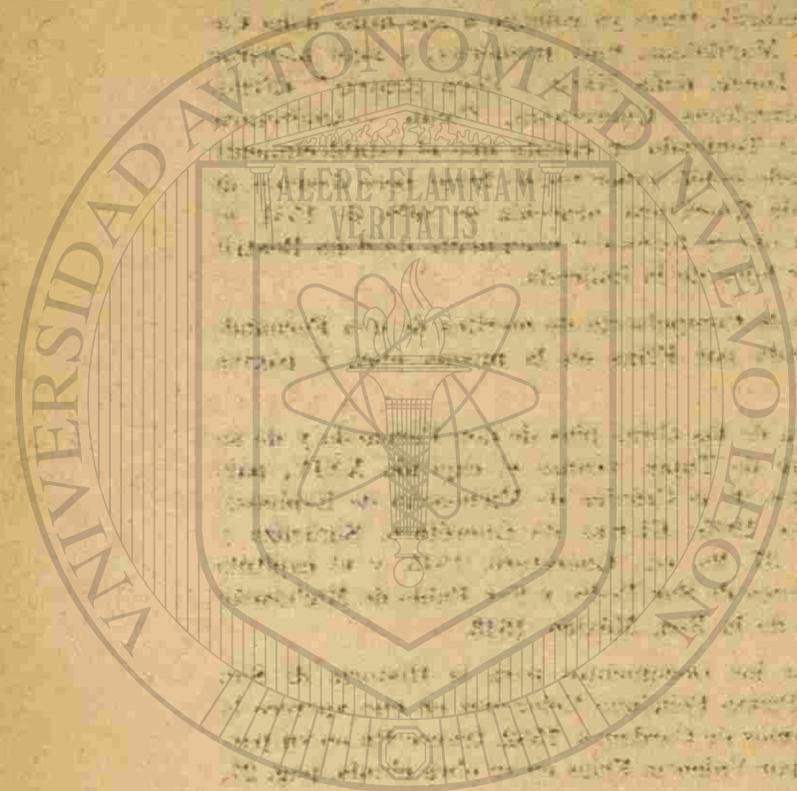
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ADVERTENCIA

El documento que enseguida publicamos, paleografiado directamente del original, forma parte de las fuentes para la historia de Querétaro, ya que se trata del testamento y última voluntad de doña Beatriz de Tapia, hija menor del conquistador don Fernando de Tapia, llamado en su gentilidad Conín, y de doña Magdalena Ramírez, sobrina de don Nicolás de San Luis Montañez, capitán de don Fernando, caciques y principales todos ellos del pueblo de Xilotepec.

Nació doña Beatriz en la hoy ciudad de Querétaro por los años de 1538 (1), teniendo por hermanos a Catalina y Magdalena, nacidas probablemente en Xilotepec, lugar del matrimonio de sus padres (2), y Diego y María, que vieron la luz en aquella ciudad, teatro de las hazañas y objeto de la piedad del primer gobernador queretano (3).

Viuda de don Francisco de León, gobernador del pueblo de Acámbaro, con quien no tuvo descendencia, y muy espiritual hija de su padre, verdadero apóstol entre los chichimecas, (4) otorgó doña Beatriz su testamento, última y más grande de las numerosas obras pías de que llenó su vida, el 17 de octubre de 1601, por ante el escribano Baltasar Martínez. En él aparece como testigo e intérprete de la lengua mexicana Cristóbal de Castillo, mestizo, autor de la Historia del Viaje de los Aztecas o Mexicanos al país de Anáhuac, cuyo manuscrito, actualmente perdido, se conservaba en la biblioteca del Colegio de Jesuitas de Tepotztlán. (5)



Faint, illegible text at the top of the right page, likely bleed-through from the reverse side.

En el nombre de Dios Nuestro Señor, amén. Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo, doña Beatriz de Tapia, cacica y principal deste pueblo de Querétaro, viuda, mujer que fuí de don Francisco de León, Gobernador que fué del pueblo de Acámbaro, y hija legítima que soy de don Fernando de Tapia y de doña María Magdalena, principales, estando, como estoy, enferma del cuerpo y sana de la voluntad y en mi juicio y cumplida memoria, cual plugo a Nro. Señor de me dar; creyendo, como verdaderamente creo, el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un sólo Dios verdadero, y todo cuanto cree y enseña y confiesa la Santa Madre Iglesia de Roma, regida y alumbrada por el Espíritu Santo, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir, eligiendo por mi abogada a la Virgen María Nuestra Señora para que interceda con su bendito Hijo me perdone mi alma y la lleve a su gloria, para a donde la creó; y porque el morir es natural y la hora incierta, previniéndola en lo a mí posible, otorgo y conozco por esta presente carta que hago y ordeno y otorgo mi testamento y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nro. Señor que la creó a su imagen y semejanza, y ofrezco el cuerpo a la tierra de que fué formado, y en que se ha de convertir; y mando que cuando Nro. Señor me llevará desta vida, que el dicho mi cuerpo sea sepultado en el Convento de San Francisco deste pueblo, y en su santo hábito, y que le acompañen todos los religiosos del dicho convento y los demás que se hallaren en (él) a la sazón de mi fallecimiento, donde está sepultado el dicho don Fernando de Tapia, mi padre, o a donde pareciere al perlado de dicho convento, y se pague la limosna acostumbrada.

Item, mando que el día de mi entierro, u otro siguiente se diga, mi cuerpo presente, una misa de requiem cantada con diácono y subdiácono y vigilia ofrendada de pan y vino y cera en la cantidad que a mis albaceas pareciere, y se pague por todo ello la limosna acostumbrada.

Item, mando que luego se me diga un novenario de misas cantadas de requiem, cantadas todas (y) ofrendadas; y se pague la limosna que es costumbre por todas ellas.

Item, mando que acabándose el dicho novenario, luego sucesivamente se me digan treinta misas de requiem rezadas en el altar de Nra. Señora, o en el mayor de dicho convento.

Item, mando que un mes antes del cabo de año se me diga otro trentanario de misas rezadas en los dichos altares del Anima, y acabado el dicho trentanario se me haga mi cabo de año diciéndoseme una misa cantada de requiem con diácono y subdiácono, y con vísperas y ofrendada de pan y vino y cera en la cantidad que a mis albaceas pareciere, y se pague por todo ello la limosna que es costumbre de mis bienes.

Item, mando se digan otras cien misas rezadas en el altar de Anima, por las de mis padres, y se pague por ellas la limosna acostumbrada.

Item, mando se digan otras cincuenta misas rezadas de requiem por el ánima del señor don Francisco de León, mi marido, y se pague de mis bienes la limosna que es costumbre. Digo que sean cincuenta misas.

Item, mando se digan otras cien misas por las ánimas de mis hermanas doña Magdalena y doña Catalina, y se pague por ellas la limosna que se acostumbra, de mis bienes.

Item, mando se digan otras treinta y seis misas por las ánimas de mis cuñados don Miguel Dávalos y don Gas-

par de Salazar y de don Pedro Huitzimengari, por cada una dellos doce misas, y se pague de mis bienes.

Item, mando se digan otras veinticuatro misas rezadas de requiem por las ánimas de doña Melchora mi sobrina, y de doña María mi cuñada, y se pague por ellas de mis bienes la limosna que es costumbre.

Item, mando se digan otras doce misas rezadas por las ánimas de Lucas Encete (?) y Lucía su mujer, y se pague por ellas la limosna que es costumbre de mis bienes.

Item, mando se digan otras seis misas por el ánima de Magdalena, india, y se pague la limosna de mis bienes.

Item, mando se digan otras cuarenta misas por las ánimas de algunas personas a quien tengo obligación, y se pague de mis bienes la limosna.

Declaro que soy cofrada de las Cofradías del Santísimo Sacramento, y (de) la Santísima del Rosario, y del Tránsito de Nuestra Señora que está fundada en la capilla de los naturales de este pueblo, y mando que a la dicha cofradía del Santísimo Sacramento se den los quince ducados de limosna, por gozar del marimagno (sic, por maremagnum) de las indulgencias della.

Item, mando en limosna a la Cofradía del Señor San Lázaro de México diez pesos y un real. Mando se le paguen de mis bienes.

Item, mando otros diez pesos de limosna a la Cofradía de Nra. (Señora) del Rosario deste pueblo, digo que le mando cincuenta pesos a la dicha cofradía, los cuales se paguen de mis bienes.

Item, mando se den de limosna de mis bienes cien pesos de oro común a Inés, india, mujer de Andrés Pérez, indio mi criado, y se le paguen de mis bienes.

Item, mando en limosna otros veinte pesos a Juan, indio, mi criado; asimismo otros veinte pesos a Lucas, indio, mi criado, por alguna satisfacción, y se le pague de mis bienes.

Declaro que debo lo siguiente.

Primeramente debo a Alonso Benítez trescientos ochenta y siete pesos y cuatro tomines de fenecimiento de cuenta que con él hice ante el presente escribano en cuatro del mes de septiembre deste presente año; mando que se le paguen, porque es lo que hasta aquel día le debo, y más le debiere lo que hubiere dado, conforme a la cuenta que de ello diere el dicho Alonso Benítez, por la cual se le dé y pase, y se le pague todo; y quiero que el susodicho prosiga en la administración de mis haciendas y que se esté y pase por la cuenta que diere de todo ello.

Item, mando que todos los pesos de oro que pareciere yo deber a cualesquier personas, que sean por las escrituras, cédulas, cuentas de libros, y por otros cualesquier recaudos bastantes, que se paguen de mis bienes todo aquello que pareciere deber.

Item, declaro que debo a Juan Salvador Martínez, tratante, treinta y siete pesos de oro común, de ciertas cosas que me vendió. Mando se les paguen.

Item, mando se den al padre Fr. Miguel López cincuenta pesos de oro común, por cierta cosa que con él he comunicado.

Item, mando que si alguna persona viniere diciendo y declarando con juramento deberle hasta cantidad de diez pesos, se le den y paguen sin más averiguación.

Declaro que no me acuerdo ser a cargo de nada a ningún español.

Item, porque podría ser tener algunas obligaciones a los indios naturales deste pueblo, difuntos y vivos, y para satisfacerles lo que en alguna manera les puedo ser a cargo, mando, quiero y es mi voluntad que una viña que yo tengo en este pueblo, linde del camino real que va a Apátaro, y junto a las casas de Francisco Muñoz Colchado, la haya y goce solamente lo que es la dicha viña, conforme a la cerca que tiene, sin la casa y unos solares que están a la linde della, porque la dicha casa y solares lo tengo repartido a ciertos indios, como lo declararé en este testamento, haya y goce la dicha viña para siempre jamás por cosa suya para la Cofradía de Nra. Señora del Tránsito que está fundada al presente en la capilla de San José del Convento de San Francisco de este pueblo; y si la dicha Cofradía de Nra. Señora del Tránsito no se confirmare y acabare de establecer, la haya y goce otra cualquiera advocación que sea, que se fundase y situase en la dicha capilla de San José, la cual dicha Cofradía, mayordomo y diputados della, que es o fueren de aquí adelante, hayan y gocen la dicha viña con los frutos y aprovechamientos della perpetuamente, sin que la puedan vender ni disponer della en ninguna manera, con cargo, calidad y condición que la dicha cofradía, mayordomos y diputados della tengan obligación precisa a cultivar y preparar la dicha viña, y con que la dicha cofradía haya de decir y diga por mi ánima y de mis difuntos y de los demás cofrades de la dicha cofradía y las de los naturales deste pueblo, cuatro aniversarios de una misa cantada con sus vísperas y diáconos y subdiáconos, con declaración que el uno de los dichos aniversarios se ha de decir por la Pascua del Espíritu Santo de cada un año, por mi ánima y por particular devoción que tengo a la fiesta de aquel día; y de los frutos y aprovechamientos de la dicha viña se pague por cada aniversario doce pesos y medio de oro común, y lo demás que sobrare de los frutos y aprovechamientos de la dicha viña sea para la dicha cofradía, para la fábrica de la dicha capilla de San Jusepe y para ornamentos della; y otro de los dichos aniversarios se diga el día del tránsito

de Nra. Señora, que es a quince de agosto, lo cual establezco y mando en el modo que dicho es, y quiero que, aunque de presente los religiosos del dicho convento de San Francisco hayan alguna resistencia y repudio, diciendo no ser capaces para tener administración alguna, ni mandas ni legados, sin embargo de esto se cumpla lo aquí contenido en la capilla de San José, sin que se pueda trasladar a otra parte; y para que mejor se cumpla lo aquí contenido y se digan los dichos aniversarios, nombro por patrón a don Diego de Tapia, mi hermano, para que por los días de su vida, y después de él sus herederos, lo sean y tengan cuidado de saber y entender el cumplimiento desta cláusula, y puedan tomar cuenta a los dichos mayordomos y diputados del cumplimiento dello, y de que siempre vaya en aumento; y quiero y mando que ningún juez eclesiástico ni seglar pueda tener jurisdicción sobre esta fundación y manda por ningún acontecimiento, y en caso que se quisiera entrometer en ello o impedir su ejecución y cumplimiento, que la dicha viña sea para mis herederos, y desde luego doy por ninguna esta cláusula y fundación, queriendo, como dicho es, interponerse algún juez eclesiástico o seglar, porque mi voluntad es que sea exenta y libre dellos, y que solamente tenga jurisdicción el dicho mi patrón y patrones. Lo cual quiero que se cumpla y ejecute en la forma referida y en aquella que de derecho mejor lugar haya.

Item, mando, quiero y es mi voluntad que don Diego de Tapia, mi hermano, instituya una capellanía perpetua en el convento de San Francisco deste pueblo en la cantidad de misas y dotación dellas que le parecieren, y la sitúe y señale sobre una labor de cuatro caballerías de tierra que tengo en el valle deste pueblo que hube y heredé de mis padres, en que asiste Juan Fernández, español, mi mayordomo, y la funde con los gravámenes y capitulaciones que le pareciere y bien visto le fuese, de la cual dicho don Diego de Tapia mi hermano desde luego nombro por patrón perpetuo de la dicha capellanía, y después de él a sus herederos o la persona o personas que el dicho don

Diego de Tapia nombrare; y la fundación desta dicha capellanía ha de hacerla dentro de un año desde el día de mi fallecimiento, y no después, so pena que la justicia deste pueblo lo compela por todo rigor de derecho a que la instituya y funde, sobre lo cual le encargo la conciencia. Y porque podría ser que el número de mis bienes que de jo no llegase a poder pagar y satisfacer lo que debo, quiero y mando que ante todas cosas se pague lo que debiere y las mandas que lego, y después deso se entienda la obligación del dicho don Diego de Tapia, en cuanto a mandar decir las misas de la dicha capellanía contenida en la cláusula antes desta; y el dicho don Diego de Tapia ha de tener y administrar la dicha hacienda durante sus días, con cargo de que funde en ella la dicha capellanía, según está declarado, siendo usufructuario de la dicha labor, y lo mismo han de ser sus sucesores en el dicho oficio de patronazgo.

Item, digo y declaro que doña Magdalena de Tapia, mi hermana, cuya heredera yo fui, y yo, tratamos en días pasados de hacer y fundar un hospital para curar enfermos, en donde llaman Aguas Calientes, jurisdicción de Apaseo, y por algunos inconvenientes no pudimos hacer la dicha fundación, y porque siempre he tenido esta voluntad de fundar el dicho hospital en la dicha parte, por tanto, quiero y mando que don Diego de Tapia, mi hermano, haga y funde en el dicho lugar donde llaman Aguas Calientes el dicho hospital con la casa y ornato que para ello convenga, para que en él se puedan curar indios naturales y pobres, que sean los que el dicho don Diego quisiere, y para este efecto de jo y señalo por bienes míos propios una labor y tierras que tengo en el pueblo de Apaseo con todo el apero y lo demás anexo y concerniente a ella, y las tierras que me pertenecen donde dicen Petemoro, jurisdicción de Acámbaro, con las tierras y estancias que tengo compradas a Juan Díaz, saliéndose con el pleito que tengo intentado con ella, y asimismo de jo para el dicho hospital otro sitio de estancia que tengo de ganado menor, donde llaman Tequisquia

pan, con las ovejas y cabras que hay en la dicha estancia que parecieren ser mías y de mi hierro y señal, el cual dicho hospital han de administrar los enfermeros que al dicho don Diego de Tapia mi hermano le pareciere convenir. Y asimismo dejo para la fábrica y sustento del dicho hospital el valor de las tierras que sobraren de la labor en que está fundada una capellanía de doña Magdalena mi hermana, para que lo uno y lo otro se gaste y distribuya en el dicho hospital y en su sustento, y como dicho es, el dicho don Diego mi hermano ha de ser el fundador de dicho hospital y administrador de él, y su patrón perpetuo de él, y después de sus días sus herederos y la persona que señalare, porque todo lo dejo a su voluntad y distribución.

Item, mando que un solarejo que está cerca de la casa de Juan Martín de Aguilar, por donde pasa la acequia del agua, que tendrá el tamaño de un solar de indios, se le dé al dicho Juan Martínez de Aguilar, porque es pobre y por el amor y voluntad que en él tengo.

Item, declaro que tengo en mi poder en renta cierta cantidad de ovejas, que serán como doscientas, pocas más o menos, pertenecientes a los herederos de Diego de Luna, indio, con la renta de ellas que declarará Lucas Ortiz, indio viejo que las tiene a cargo, el cual declarará las ovejas que son y el tiempo que aquéllas tengo en renta, la cual quiero que se pague a razón de setenta pesos el millar.

Item, declaro que yo tengo en este pueblo y en su valle algunos pedazos de tierras y solares que los sabe don Diego de Tapia mi hermano. Declárolos por mis bienes, conforme a lo que dijere son.

Item, mando que se digan veinte pesos de misas por las ánimas de Pedro y su mujer, indios.

Y para cumplir y pagar este mi testamento dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios al padre fray

Sebastián de Alemán, guardián del convento de San Francisco deste pueblo, y a don Diego de Tapia, mi hermano y a Juan Pérez de Cabra, mi mayordomo, a los cuales y a cada uno de ellos, in solidum, doy poder cumplido de albaceazgo, cual de derecho se requiere, y asimismo nombro por mi albacea in solidum a Diego Martín, vecino deste pueblo, al cual, y a los demás, como dicho es, les doy el dicho poder de albaceazgo, cual de derecho se requiere, para que entren en mis bienes y los inventarién y vendan en almoneda y fuera della, y cumplan y paguen este mi testamento y lo en él contenido; y a los dichos don Diego de Tapia y Diego Martín les doy facultad, además del dicho poder de albaceazgo, para que si les pareciere añadir, o alterar, enmendar o suplir alguna cosa en las fundaciones de las capellanías y obras pías de hospital que dejo instituidas, y mando por este mi testamento lo puedan hacer en la forma y modo que les pareciere convenir, sin que nadie se lo impida, porque con este gravamen y condición paso las dichas instituciones y fundaciones de capellanías y obras pías, excepto en lo que toca a la manda que hago por este mi testamento de la viña que tengo en este pueblo a la Cofradía del Tránsito de Nra. Señora, porque esta manda e institución se ha de cumplir según y como la dejo ordenada y mandada, sin que en ella se haga alguna alteración, con declaración que en la dicha viña tiene una parte doña María de Tapia, mi hermana, la cual puede disponer de ella como de cosa suya. Y cumplido y pagado este mi testamento y lo en él contenido, en el remanente que quedare de todos mis bienes raíces y muebles, derechos y acciones que tengo y me pertenecen en cualquier manera que sea y por cualquier derecho, dejo y nombro e instituyo por mi universal heredero en el dicho remanente al dicho don Diego de Tapia, mi hermano, para que lo haya y herede universalmente, sin contradicción alguna, como mejor de derecho en su favor haya lugar, y revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos, mandas, codicilos, donaciones, que haya hecho por escrito y por palabra y en cualquier

manera que sea, para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, sino solamente este testamento, el cual quiero que valga por tal o por codicilo en la más bastante forma que de derecho ha lugar, en testimonio de lo cual lo otorgué ante el escribano y testigos aquí contenidos, y mediante por lengua de Cristóbal de Castillo y Juan Flores, intérpretes de las lenguas mexicanas y otomí, juramentados en forma de derecho, que es fecha la carta en el pueblo de Querétaro, en diecisiete días del mes de octubre de mil seiscientos y un años. Y yo el presente escribano doy fe que conozco a la dicha doña Beatriz de Tapia, otorgante, la cual, a lo que parecía, estaba en su juicio y buena memoria; y mediante los dichos intérpretes dijo que otorgaba y otorgó este dicho testamento, según y como en él se contiene, a lo cual fueron presentes por testigos Jorge Manrique y Juan de Chavarría, y Hernando Rendón y Rodrigo de Herrera, y Juan Martín de Aguilar, y Alonso Benítez y Tomás de los Reyes, vecinos deste pueblo, y por la dicha otorgante firmó un rasgo, y asimismo lo firmó el dicho Cristóbal de Castillo, uno de los dichos intérpretes, y el dicho Juan Flores no firmó por no saber escribir.

Item, mando que se le dé a Juana de Tapia, mujer de Miguel de Saucedo, media caballería de tierra en las tierras que compré de Jerónimo de Aguilar, que fueron de Hernando Galván hacia la parte del norte, cabeza de las tierras, con lo cual le satisfago la manda que le había hecho de la dicha media caballería de tierra.

Item, mando que el dicho don Diego de Tapia, mi hermano, reparta entre unos indios que le tengo comunicados hasta en cantidad de media caballería de tierra, poco más o menos, a la linde de la dicha media caballería de tierra que mandé a la dicha Juana de Tapia. Fecho ut supra, siendo testigos los dichos.

Item, mando a las mandas forzosas y acostumbradas a cada una dellas cinco pesos de oro común. Fecho ut

supra. Testigos los dichos, con que los aparto de mis bienes (sic ?).

(Siguen las testaduras, que no se ponen porque esta copia está arreglada a ellas).

A ruego de la otorgante, y por testigo, Tomás de los Reyes.—Testigo, Jorge Manrique.—Testigo, Juan de Chavarría. — Testigo, Alonso Benítez. — Testigo, Hernando Rendón.—Por testigo, Juan Martín de Aguilar.— Testigo, Rodrigo de Herrera.—Testigo, Cristóbal de Castillo.—Pasó ante mí, Baltasar Martínez, Escribano de Su Majestad.—(Rúbricas).

